



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 319

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión celebrada el martes, 28 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Contestación a la pregunta formulada por el señor Revilla Rodríguez (Grupo Parlamentario del CDS), relativa a previsiones del Gobierno para adaptar las prestaciones de los regímenes especiales a las establecidas para el Régimen General de la Seguridad Social («B. O. C. G.» número 201, Serie D, de 15-6-88) (número de expediente 181/000899).

Debate de la siguiente proposición no de Ley:

- Relativa a que se estudien y tramiten las disposiciones normativas que hagan posible la supresión de la segunda parte del artículo 1.º, Capítulo I, de la vigente ordenanza de trabajo en buques congeladores, de 12 de diciembre de 1974, referido al ámbito funcional (presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social) («B. O. C. G.» número 197, Serie D, de 6-6-88) (número de expediente 161/000112).

Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) para informar de la 75 Conferencia Internacional del Trabajo (OIT) y el futuro de la participación de España en la citada organización (a solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular) (número de expediente 213/000121).

Comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez Castedo), para explicar las políticas de vacaciones de la tercera edad y especialmente los modelos de concurso, forma de subvenciones y seguimiento y control de resultados (a solicitud de la Agrupación Democracia Cristiana-Grupo Mixto) (número de expediente 212/001122).

Comparecencia del Presidente de la Comisión de Expertos para el estudio del desempleo en España (don Constantino Lluch) para informar sobre los trabajos de dicha Comisión (a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista) (número de expediente 219/000069).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión.

CONTESTACION A LA PREGUNTA RELATIVA A PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA ADAPTAR LAS PRESTACIONES DE LOS REGIMENES ESPECIALES A LAS ESTABLECIDAS PARA EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FORMULADA POR DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ (CDS)

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es contestación a la pregunta relativa a previsiones del Gobierno para adaptar las prestaciones de los regímenes especiales a las establecidas para el régimen general de la Seguridad Social, formulada por don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo del CDS. Para contestar a esta pregunta está con nosotros don Adolfo Jiménez Fernández, Secretario General para la Seguridad Social.

Ruego a todos los señores diputados que en la sesión de hoy sean lo más ajustados al tiempo que puedan. Por espacio de diez minutos, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Saludamos al señor Secretario General y le agradecemos su presencia.

Con motivo de una proposición no de ley planteada recientemente en el Pleno de la Cámara, en relación con la ampliación del sistema de régimen general a los trabajadores autónomos por lo que se refiere a la invalidez profesional, por parte del representante del Grupo Socialista se presentaron algunas dudas acerca de la interpretación que el Grupo Socialista y, por tanto, probablemente el Gobierno, podía hacer de la Ley de la Seguridad Social que, en sus líneas generales, recomienda ir paulatinamente incorporando los regímenes especiales al régimen general. Y eso es lo que constituye la base de nuestra pregunta, que está formulada en los términos que ha dicho ya nuestro Presidente y que voy a repetir. Se trata de conocer las previsiones del Gobierno para adaptar las prestaciones de los regímenes especiales a las establecidas para el régimen general de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jiménez, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muy buenos días, señor Presidente, señorías.

Con mucho gusto contesto a la pregunta formulada por el señor Diputado. Efectivamente, la Ley General de Seguridad Social habla de ir acercando paulatinamente, en el sentido de aproximación, como no podía ser menos, tanto las prestaciones como lo que es el esfuerzo contributivo. Durante los últimos años se ha ido produciendo un acercamiento muy importante entre todos los regímenes. Como es conocido, el Decreto de 1984 extendió la asistencia sanitaria y la incapacidad laboral transitoria a los autónomos y a los representantes de comercio. Igualmente, es importante el paso que se da en ese proceso de acercamiento con la homogeneización de los períodos de carencia y de bases con la Ley 26, para todos los regímenes, en claro beneficio, entre ellos, del régimen de autónomos. Es importante también lo que ya se hizo en el año 1984, cuando se incrementó en una paga extraordinaria el régimen de agrarios. Asimismo, es importante la integración de varios regímenes especiales en el régimen general: el régimen de trabajadores ferroviarios, el régimen de representantes de comercio, el régimen de futbolistas y de profesionales taurinos, entre otros, que se llevó a cabo recientemente. Del mismo modo es importante, en ese proceso de acercamiento de la protección entre regímenes, la equiparación del porcentaje que se aplica sobre la base reguladora en el régimen de hogar, realizado en diciembre del año pasado.

Dicho esto, que marca el camino por el que se va a ir trabajando en la homogeneización de la protección entre los distintos regímenes, hay que señalar que esta armonización de unos regímenes con otros debe ir emparejada con la homogeneización en el esfuerzo contributivo. Actualmente existen pequeñas diferencias en tres regímenes (hogar, autónomos y agrarios trabajadores por cuenta propia, autónomos del campo). En este caso, hay que decir que la exigencia contributiva de estos regímenes es diferente del régimen general. Así, en los agrarios cotizan el 17,2 por ciento, incluyendo la mejora voluntaria por la incapacidad laboral transitoria; en el régimen del hogar pagan el 21 por ciento y en cuanto a los que parecería que tienen la misma presión contributiva, como es el régimen de autónomos, eso no es rigurosamente cierto. Me explico, tienen el 28,80, como en el régimen general, pero con una característica que no tienen en el régimen general: eligen libremente la base de cotización. Prácticamente la

mayoría elige la base mínima y hay que considerar lo que en cualquier sistema contributivo existe de diferencia entre el tanto nominal, el 28,80, y el tanto efectivo. El tanto efectivo viene determinado por la relación entre cotizaciones e ingresos, o salarios en el caso del régimen general, y aquí el tanto efectivo es muy bajo. Ello quiere decir que si es verdad que existen pequeñas diferencias de protección en el régimen de autónomos, es igualmente verdad que hay un esfuerzo contributivo muy diferente al régimen general, donde todos los afiliados participan obligatoriamente por el conjunto de sus ingresos en la cotización a la Seguridad Social.

Contestando rápidamente, le diré que en la medida en que vayamos igualando la presión contributiva —que es lo que pensamos ir haciendo progresivamente para no causar trastornos en la presión contributiva que deben soportar estos regímenes—, iremos igualando las prestaciones, entre ellas la invalidez provisional, al régimen de autónomos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Revilla tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Secretario General, por su información.

Efectivamente, la homogeneización del esfuerzo contributivo, dado el sistema de nuestra Seguridad Social, parece obligada. Lo que sucede es que hay algunos grupos que difícilmente van a poder alcanzar un régimen contributivo satisfactorio. Me refiero al de empleadas del hogar, trabajadores del mar u otros. Parece que debería operar ahí un régimen de solidaridad o de trasvase a efectos de que pudieran acceder al régimen general y se produjera una homogeneización total. Yo creo que ese es el espíritu de la ley y hay que buscar cuál es realmente su objetivo final.

Por lo demás, hecho este comentario, agradezco al señor Secretario General su información.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muy brevemente. Comparto plenamente su opinión y así se está haciendo.

Como sabe muy bien S. S., el régimen del carbón es deficitario; el régimen especial de agrarios es muy deficitario; el régimen de autónomos es muy deficitario y el régimen del hogar es muy deficitario. Ahí sí opera esa solidaridad entre regímenes. Pero eso es una cosa y otra cosa muy diferente es que haya gente que pague menos y tenga que tener la misma protección que aquellos que paguen más. La solidaridad entre regímenes la entendemos cuando habiendo igualdad de esfuerzo contributivo, por razones de accidentes de trabajo, por razones de siniestralidad, por razones incluso de relación de activos y pasivos, hay regímenes que son deficitarios. En ese caso sí que opera la solidaridad entre regímenes. No sería lógico, sin embargo, que determinados colectivos hicieran la

mitad de esfuerzo en su contribución a la Seguridad Social y recibiesen exactamente las mismas prestaciones. Sí es lógico —y ahí sí opera, insisto— que regímenes que son deficitarios pero en los que se hace individualmente el mismo esfuerzo contributivo, tengan las mismas prestaciones sanitarias, siempre y cuando haya esa solidaridad entre regímenes.

Insisto, solidaridad entre regímenes, plenamente de acuerdo; pero a igualdad de esfuerzo contributivo de las personas que componen esos regímenes especiales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General. Agradecemos su presencia en la Comisión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A QUE SE ESTUDIEN Y TRAMITEN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE HAGAN POSIBLE LA SUPRESION DE LA SEGUNDA PARTE DEL ARTICULO 1.º, CAPITULO I, DE LA VIGENTE ORDENANZA DE TRABAJO EN BUQUES CONGELADORES, DE 12 DE DICIEMBRE DE 1974, REFERIDO AL AMBITO FUNCIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, debate de las siguientes proposiciones no de ley. Proposición no de ley relativa a permisos de carácter laboral para garantizar el necesario cuidado del hijo recién adoptado, presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el punto a) del segundo punto lo hemos retirado y así lo anunciamos anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: No le constaba a la Presidencia. Queda, por tanto, retirada esta proposición no de ley.

Entramos en la siguiente proposición no de ley, relativa a que se estudien y tramiten las disposiciones normativas que hagan posible la supresión de la segunda parte del artículo 1.º, capítulo I, de la vigente Ordenanza de trabajo en buques congeladores, de 12 de diciembre de 1974, referido al ámbito funcional, presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Para su defensa tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Señor Presidente, señorías, nuestra intención al presentar esta proposición no de ley es hacer patente un estado actual de injusticia comparativa dentro de un mismo sector.

Me gustaría previamente hacer una cronología de este asunto. La Ordenanza laboral de trabajo en buques congeladores data de 1974, cuando las condiciones de pesca en el banco canario-sahariano eran óptimas. El caladero pertenecía a España. Los bancos tenían base en Canarias,

que está a menos de veinticuatro horas de ese caladero. La pesca era abundante, no había límite y las mareas se concentraban a cinco, siete, o diez días. Los barcos que faenaban en ellos podían muy bien asimilarse a rastreros en fresco. Eran familiares, a veces pequeñas embarcaciones de 9 a 11 metros, siempre tenían menos de 20 toneladas y podían equipararse a lo que se llama arrastre en fresco.

Esas condiciones, como todos sabemos, han ido variando. En la actualidad, los barcos que acuden a ese caladero son congeladores, lo que significa que llevan una industria frigorífica seria y potente; son bastante mayores de 20 toneladas y permanecen en mareas de cuarenta y cinco días a sesenta días, llegando hasta cuatro meses en la mar. Allí mismo hacen transbordos a barcos que van dirigidos a Japón.

Las condiciones, como se ve, han variado totalmente, por lo que queda obsoleto el apartado que dice: «No comprende esta Ordenanza a los buques congeladores, sardineros, atuneros y boniteros, y tampoco comprende a la flota congeladora del banco canario-sahariano que faene en dichas aguas, dedicada a la pesca del cefalópodo, cuyo personal sea remunerado a la parte» —éste es otro concepto que me interesa mucho recalcar—, «entendiéndose que se da esta circunstancia cuando no existe salario inicial.» Esta es la base de discusión del segundo apartado del primer artículo, porque si entendemos que el trabajo a la parte es un trabajo realmente conceptuado, como debe estar, es una cosa ilegal en este momento. No hay salario basal; no se cotiza para el desempleo. Están en indefensión contra una serie de circunstancias que a veces son manejadas por los armadores no muy éticamente. Hay barcos que llegan a Las Palmas después de estar cuatro meses en la mar; allí recambian de tripulación, y veinticuatro horas después de engancharse vuelven a salir para otra marea de estas prolongadas; estas tripulaciones son transportadas desde diferentes puntos de España por vía aérea. Es un trabajo en el que no se les remuneran vacaciones y donde el individuo no tiene la protección social suficiente cuando el barco entre en varadero, por ejemplo, para hacerle limpiezas o reparaciones.

Sabemos que la línea social y política no está en derogar un segundo capítulo de un artículo. Sabemos que se sigue la línea de los convenios. Yo quisiera hacer patente a esta Comisión lo que significan los convenios, en un sector disperso, sin una representación sindical suficiente, sin una fuerza laboral para hacer una contraposición a la fuerza de los armadores y donde en cierto modo los trabajadores están entregados de pies y manos a lo que este consorcio patronal tenga a bien concederles. Prueba de ello es el conflicto actual de la flota que pesca cefalópodos en el banco sahariano, y me refiero a ella porque en estos momentos en Las Palmas de Gran Canaria hay 150 barcos que faenaban allí, que están en plante laboral, si bien este Diputado ha luchado lo indecible por que esto no se produjera. En cuanto a la cronología de este conflicto, podríamos destacar que empezó en abril con la gestación de un conflicto social, porque arrastraban unas ayudas de la Comunidad Económica, del Fondo de De-

sempleo, por el paro ocasionado por la dilación del contrato de la Comunidad Económica Europea con Marruecos, etcétera. Este conflicto, como he dicho, empezó en abril de este año, y en el mes de mayo hubo la primera sentada con los armadores pidiendo los representantes de la flota exactamente lo mismo que yo solicito ahora; y lo pedían por una razón fundamental, porque la oferta patronal no llegaba siquiera a los mínimos de la flota congeladora general. Ellos pensaban que esta primera base sería igualatoria y que a partir de ahí podrían hacer un convenio laboral que les beneficiase. La patronal no aceptó ni siquiera las bases de la flota congeladora, es decir, que hay un ánimo evidente de no aceptar las condiciones mínimas basales que tiene cualquier buque congelador.

Señorías, si un barco faena en un caladero, siempre que el tiempo de permanencia en dicho caladero sea suficiente, a un marinero le da igual pescar en las islas Seychelles que pescar en Terranova, si va a estar cuatro meses de marea; si tenemos en cuenta que el estrato social de donde se nutre la marinería está conceptuado como el más bajo de los que puede ocupar el obrero español en cuanto a conocimientos; que en los barcos los trabajadores tiene una titulación en grado mínimo, donde a la marinería solamente se le exige fuerza y salud; si se tiene en cuenta que esta marinería soporta un 92 por ciento de accidentes de trabajo, que su horario laboral casi siempre excede de las dieciséis horas, donde no tienen descanso sábados ni domingos y que esto días por estar excluidos de los congeladores no son acumulables a esos dos meses libres que normalmente el personal de los congeladores tiene; si se tiene en cuenta que no hay vacaciones retribuidas, señorías, pienso que es de todo punto necesario hacer que estos pescadores estén por lo menos en igualdad de condiciones con los demás. Las mínimas condiciones para ello serían derogar este segundo apartado para poder entrar, por lo menos, en una negociación de igualdad, porque si no lo hacemos así nos exponemos a que un sector disperso, sin representación sindical, con unas condiciones socioeconómicas verdaderamente lamentables y sin posibilidad de representatividad, no tenga opción, en un momento determinado, a hacer patentes sus deseos en la negociación de un convenio colectivo.

Yo tengo aquí el anteproyecto del convenio colectivo para el personal. Este anteproyecto ha sido una expresión de fuerza social de estos marineros. Téngase en cuenta que se han reunido —espiritualmente al menos, porque cada marinero estaba en su barco, donde normalmente son 14, 15 personas, todo los más 17 tripulantes—, digo que se han reunido moralmente haciendo votaciones individuales en cada uno de los barcos, votaciones que han sido registradas en el diario de navegación, donde han firmado el de mayor y el de menor edad. Se han unido entre ellos, dando una votación por telegrama para elegir una comisión gestora que se pudiese poner en contacto con ANACEF, la patronal. Pues aun así, esta patronal no ha querido sentarse a negociar ni ha querido aprobar las condiciones mínimas que da la ordenanza de trabajo de los buques congeladores.

Señorías, yo sé que éste no es el sistema y que vamos

por los convenios laborales, pero no dejemos indefenso a un colectivo importante de 2.500 a 3.000 trabajadores, que soportan una familia cada uno, sin posibilidad alguna de discutir en un plano mínimo de igualdad respecto a los demás barcos, antes una patronal fuerte a la que no le importan en absoluto unos días de huelga.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición ante esta proposición no de ley? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Ya en las palabras del proponente se ha podido ver —y él lo reconoce así— que quizás ese es un cauce un tanto extraño. Yo creo que en sus palabras había más bien un deseo de testimoniar una situación preocupante —preocupación que, sin duda, compartimos todos los Grupos— que de haber dado con la adecuada mecánica parlamentaria o de procedimiento para solucionar una situación que preocupa a todos los Grupos, como ya he dicho y, cómo no, al Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Esta es una situación bastante clásica, la subsistencia de una ordenanza de 1974, anterior a la elaboración del Estatuto de los Trabajadores, que en algunos aspectos puede entrar claramente en conflicto con el mismo. El señor Diputado ha citado términos como el trabajo a la parte, la sentada con los armadores o plante laboral que, desde luego, hablan de alguna forma de una situación claramente distinta a la que regulaba y a los conceptos de funcionamiento que proponía el Estatuto de los Trabajadores. Es más, me aceptará el señor proponente que una cuestión tan extraordinariamente concreta como es la eliminación o derogación de un determinado párrafo en una Ordenanza debería haber tenido quizá más la forma de proposición de ley que de proposición no de ley.

Habla el señor Diputado de una indefensión. Pienso que esa indefensión no se va a producir, desde el momento en que nos encontramos ante la clásica situación de conflicto legislativo. Los conflictos legislativos, esto es, la subsistencia de normas que se oponen a otra de rango superior, tienen un conducto judicial y tiene incluso, en el concepto que plantea de conflicto laboral, una urgencia y un tratamiento rápido por parte de las correspondientes Magistraturas de Trabajo, hoy de Orden Social. En consecuencia, no es que deseemos en absoluto detenernos en el aspecto formal, pero debemos decir con él y como él señalaba, que lo que debe producirse es —y no cabe ninguna duda de que en esa línea giró toda la filosofía del Estatuto de los Trabajadores— o bien una negociación colectiva, cuyo resultado sea sin duda transmitido al Gobierno para que éste adopte medidas como las que ya se han hecho frente a otras ordenanzas que se reconocían obsoletas o inadecuadas al actual contexto y ordenación laboral; o bien —si efectivamente se entiende como una situación clara de conflicto legislativo, esto es, de falta de adecuación de esta ordenanza a la norma de rango superior, como es el Estatuto de los Trabajadores— el plan-

teamiento de conflicto colectivo ante el oportuno orden social judicial.

Por tanto, sentimos no poder apoyar esta cuestión en su actual redacción y forma, tal como nos lo ha planteado el representante de CDS, aunque desde luego, como pienso que será probablemente la voluntad de casi todos los Grupos, estaríamos dispuestos a colaborar en esa resolución, por el camino que él mismo veía como más lógico quizá. No cabe duda de que si su objetivo era testimoniar esta situación, también nosotros damos testimonio de la misma, reconocemos su importancia en el orden social, pero no podemos realmente ir mucho más allá, no vemos un procedimiento adecuado en este ámbito en que nos movemos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Con rapidez y con cautela, porque desconozco el fondo del asunto, y por corte-sía parlamentaria, porque el proponente del CDS, me comentó y me pidió mi opinión sobre el tema, debo decir que el fondo del asunto y el testimonio aquí enunciado merecen todo nuestro respeto y nuestros apoyos. En cuanto a los mecanismos concretos que en la proposición no de ley se contienen para resolver este problema, se me antojan de difícil encaje constitucional en este momento. Superado el principio de heteronomía colectiva por el artículo 37 de la Constitución, prácticamente no queda otro instrumento jurídico para derogar ordenanzas que la negociación colectiva laboral. Así lo indica, sin ninguna duda, el artículo 37 de la propia Constitución y, en este caso, puesto que se alega un problema de difícil negociación o de posibilidad material y práctica de negociación, en el Estatuto de los Trabajadores se articulan otros instrumentos diferentes a la derogación de normas heteronómicas, es decir, desde la Administración pública, como puede ser la extensión de un convenio colectivo o la adhesión a otro ya existente, y en virtud de estos pronunciamientos, apoyando el fondo de lo propuesto y sensibilizados con la problemática que se nos enuncia por el portavoz del CDS, quizá no sea constitucional el mecanismo por él mismo propuesto y habría que recurrir a estudiar, escuchando también la opinión del Grupo mayoritario, el Grupo socialista, ese tipo de instrumentos.

Por estas razones, señor Presidente, y con la brevedad que le he prometido, ésta es la posición de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: La intervención del señor Olabarria me ahorra reincidir en algunos conceptos técnicos o de técnica jurídica o parlamentaria que, traídos por él a este debate, me parecen absolutamente ajustados a la realidad, por lo que haré una brevísima referencia al fondo de la cuestión.

Yo creo que aquí estamos ante una situación típicamen-

te parlamentaria: el Grupo proponente y el Diputado que ha defendido la posición del Centro Democrático y Social refleja la preocupación de una situación real, de una realidad objetiva, en el mundo laboral cercano a sus intereses de distrito y a su conocimiento personal, que yo comparto porque soy también oriundo de provincia pesquera y del sur. Creo que lo que ha dicho el Diputado interviniente en nombre del CDS no sólo refleja una realidad, sino que clama por la exigencia de una situación social que está, como la pescadilla que se muerde la cola, dando vueltas sobre sí mismas sin que nadie pueda solucionarla; que lo que se hace es proponer que se estudien y tramiten las disposiciones normativas, es decir, hay una tentativa, muy cuidadosamente hecha, para no decantarse aquí en la proposición no de ley a favor de una solución normativa concreta, sino simplemente se da un alabonazo al propio Gobierno, se crea y se plantea ante la Comisión de Política Social y Empleo una inquietud que responde a una realidad social, y se convoca a los Grupos aquí presentes a que de consuno estimulen ante los poderes públicos la búsqueda de una solución.

Entiendo que está bien planteada así la cuestión y lo de menos sería que esto fuera una posible moción como consecuencia de interpelación, o una proposición no de ley como consecuencia de una pregunta. La técnica legislativa que aquí adoptáramos sería lo de menos, puesto que no se convoca a esta Comisión a una solución normativa concreta.

Por tanto, yo, en nombre de mi Grupo, y creo que interpretando también el sentir de muchos de los presentes, voy a adherirme a la proposición más para estar de acuerdo en que éste es un problema que hay que resolver que para resolver aquí hoy mismo cómo hay que hacerlo. Sea, pues, ésta una convocatoria a los poderes públicos, a los propios sindicatos, a la patronal, y al Gobierno, para que se llegue a algún tipo de concordia en este sector y se busquen soluciones que hoy día son necesarias para las relaciones laborales de un sector del país que sufre una situación de la que por sí mismo no puede salir, y es así una realidad de fondo. La técnica legislativa debe servir a la realidad social, la norma debe servir a la sociedad, y no la sociedad a la norma. Quede a quienes competa la elaboración de las iniciativas normativas con posibilidades de éxito el que den forma real a esta inquietud a la que mi Grupo, y yo, personalmente, me sumo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: De las intervenciones de los distintos Grupos, incluso de la última intervención, se deduce claramente que hay que retorcer mucho los argumentos para intentar buscar una solución a la proposición no de ley que presenta el Grupo del CDS. Y digo que hay que retorcer mucho los argumentos porque podemos estar todos muy de acuerdo con el problema de fondo y con la situación de un colectivo de trabajadores, pero difícilmente se nos arbitran los mecanismos legales adecuados para poder resolver ese problema. Y el Grupo propo-

nente lo sabe, y sabe que cuando la proposición no de ley plantea claramente que se modifique el ámbito funcional de una ordenanza, es muy difícil articular ese mecanismo con la legislación actual.

Hemos optado por un modelo sindical muy determinado, un modelo sindical que se ha plasmado en nuestra Constitución, en el Estatuto de los Trabajadores y en el resto de la legislación promulgada al respecto, y de acuerdo con ese modelo, difícilmente podemos arbitrar un mecanismo para que el Gobierno modifique ese ámbito funcional. Partiendo de esa preocupación por las condiciones de un sector que, a pesar de lo que dice el proponente, es evidente que sí tiene capacidad de actuación sindical para articular un mecanismo de coordinación con las decisiones que están tomando en estos conflictos que se están produciendo —que nadie desea, por supuesto, sino que se pretende que las partes lleguen a un acuerdo—, se deduce claramente la posibilidad, o la esperanza, de que las vías que se abren paso a través de la negociación colectiva den resultados positivos en mayor o en menor plazo. Esa sería de alguna manera la posición que mantiene nuestro Grupo.

Ya digo que somos y estamos muy preocupados por las condiciones del sector, pero muy difícilmente se podría entrar en otro tipo de consideraciones. A veces, en los debates que se producen en el Congreso hay siempre dos posiciones fundamentales: o un ataque a una excesiva intervención del Gobierno, o un ataque a una excesiva no intervención del Gobierno. Todos los Grupos estamos preocupados por la situación de un sector, pero es imposible materialmente pedir al Gobierno una actuación para modificar el ámbito funcional de una reglamentación en estos momentos. Porque ateniéndonos, incluso desde un punto de vista legal, a lo que dice claramente el Estatuto de los Trabajadores, queda bien claro que las ordenanzas y reglamentaciones de trabajo tienen carácter de derecho dispositivo, como consecuencia sustituible perfectamente por la negociación de las partes. No sólo eso, sino que incluso cuando se le dan facultades a la Administración o al Gobierno en concreto para derogar total o parcialmente ordenanzas o reglamentaciones, se le dan en función de los ámbitos que van siendo cubiertos por la negociación colectiva. Es muy difícil que el Gobierno pueda entrar en esa regulación e, incluso, cualquier otro tipo de regulaciones o intervenciones que fundamentalmente están previstas para relaciones especiales de trabajo: tienen que hacerse además con unos instrumentos normativos fundamentalmente por ley en algunos casos, pero de cualquier forma son supuestos muy especiales de relaciones especiales de trabajo que no tienen nada que ver en este caso concreto con el tema que nos ocupa.

Es en nuestra opinión no posible o, en cualquier caso, no recomendable, y mostramos nuestra clara preocupación por la situación de un sector que podemos considerar, igual que el Grupo proponente, que sus condiciones son poco satisfactorias desde un punto de vista laboral o social, y desde luego el deseo de nuestro Grupo y supongo que el de todos los Grupos, como ya se ha dicho por todos los intervinientes, es que las partes articulen los me-

canismos de negociación necesarios para poder llegar a un acuerdo. Por otro lado, les recuerdo que el modelo que hemos establecido, los sindicatos, tienen capacidad de articular también negociaciones, sin buscar un mecanismo de distintas características, por lo cual esos colectivos de trabajadores, que sin duda también tienen que estar sindicados —estoy prácticamente convencido de ello— yo creo que ya conocen y tienen que saber cuáles son los instrumentos que pueden utilizar para resolver un problema que, como he dicho, preocupa a nuestro Grupo y a los demás Grupos, pero no podemos apoyar esta proposición no de ley por las razones que ya he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación. (Pausa)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

A las once estaba prevista la comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Siendo ahora las once menos cuarto, vamos a suspender la sesión por quince minutos. Ruego a las señoras y señores Diputados que sean lo más puntuales posible, porque tenemos un horario muy ajustado en el orden del día de hoy.

Se suspende la sesión. (Pausa)

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA INFORMAR DE LA 75 CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y EL FUTURO DE LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LA CITADA ORGANIZACION (A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Está con nosotros don Manuel Chaves, Ministro de Trabajo y Seguridad Social —al que damos la bienvenida a nuestra Comisión— para cumplimentar la comparecencia solicitada por el Grupo de Coalición Popular para informar de la 75 Conferencia Internacional del Trabajo y el futuro de la participación de España en la citada Organización.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, creo que con una breve intervención podré dar satisfacción a la demanda que se ha planteado por parte del Grupo de Coalición Popular. Comenzaré con unas breves palabras de introducción al tema concretamente planteado.

Creo que las señoras y señores Diputados conocen cómo

desde su creación, en el año 1919, la UGT..., perdón, ha sido un «lapsus» freudiano (**Risas.**) La Organización Internacional del Trabajo viene desarrollando una actividad ininterrumpida dirigida sustancialmente al ámbito de las relaciones laborales y sobre todo orientada fundamentalmente a la protección de los derechos de los trabajadores, a la consagración del principio de libertad sindical y a la introducción del también principio tripartito en las relaciones laborales. Además de este objetivo de la protección de los derechos de los trabajadores y de la introducción del principio tripartito en el sistema de relaciones laborales, la OIT también ha trascendido de este ámbito estrictamente laboral y ha llevado su actuación a la esfera de la protección de los derechos humanos, conforme también a los principios que inspiran y que vienen establecidos en el preámbulo del texto fundacional y de todo el sistema de las Naciones Unidas.

España, como también conocen SS. SS., es miembro fundador de la OIT, a la que pertenece desde el mismo año 1919, con el paréntesis, en el que no fue miembro de la misma, entre 1941 y 1956. A partir del año 1977, España, tanto a nivel del Gobierno como de la representación de los empresarios y de los trabajadores, ha desarrollado una participación muy activa no solamente en cuanto a la ratificación de los convenios aprobados por la OIT, sino también incorporándose plenamente a la cooperación técnica como una de las funciones que se desarrollan en el marco de la propia Organización. Creo que no podemos olvidar en la relación entre la OIT y España la participación activa que ha tenido esta Organización Internacional por lo que se refiere al sistema de relaciones laborales e industriales de nuestro país. En épocas pasadas la OIT desarrolló una permanente vigilancia y denuncia de la falta de principios democráticos en el sistema de relaciones laborales español, y creo que no podemos olvidar el famoso informe sobre la situación sindical en España, del año 1971, que marcó un punto de partida de los españoles que luchaban por restaurar la libertad sindical en nuestro país.

Entrando más concretamente en la 75 Conferencia Internacional del Trabajo que acaba de terminar, concretamente el pasado día 23, hay que señalar que esta Conferencia Internacional se ha caracterizado fundamentalmente por tres aspectos importantes: el primero de ellos, por la celebración del XL Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el segundo de ellos por el XL Aniversario del Convenio número 87 sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación; el tercero por el XXX Aniversario del Convenio número 111 sobre discriminación en el empleo y en la ocupación.

Estas circunstancias han estado presentes tanto en el desarrollo de la Conferencia como en sus debates y también a través de la memoria que presentó a la Asamblea el Director General, señor Blanchard. Esta memoria ha estado consagrada fundamentalmente al tema de los derechos humanos, al trabajo de la Comisión de normas en cuanto a la vigilancia y seguimiento de la aplicación de los convenios y recomendaciones aprobadas por la OIT. Dentro de esta Comisión de normas se ha prestado una es-

pecial atención a las cuestiones relacionadas con los convenios antes mencionados, con el 87 y el 111. En el tema de los derechos humanos fundamentalmente ha tratado dos cuestiones, la relativa a la política de «apartheid» en Suráfrica y, también, a la propuesta de resolución condenatoria para Israel por las medidas y condiciones de trabajo en los territorios ocupados de los palestinos.

Creo que también, aunque en un determinado aspecto, cabe resaltar que entre los dos invitados especiales que normalmente tiene la Conferencia este año ha correspondido al Presidente del Gobierno español y a la Presidenta de Filipinas. En su intervención, el Presidente del gobierno español destacó la función anticipadora que el reconocimiento de los derechos humanos tiene en los textos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, que figuran en su preámbulo de constitución, en el año 1919, y que posteriormente quedaron recogidos en la Declaración de Filadelfia del año 1944.

Como cuestiones técnicas incluidas en el orden del día, la Conferencia trató en las comisiones «ad hoc» los siguientes temas: uno, el relativo a la seguridad y salud en la construcción y, otro, el relativo a las prestaciones por desempleo. Estos dos temas se han llevado, en una segunda discusión en la 75 Conferencia, a textos o a proyectos ya aprobados de los correspondientes convenios. En ambas comisiones ha estado presente España, no solamente a nivel gubernamental, sino también a nivel de empleadores y trabajadores, y es necesario señalar lógicamente que el trabajo de España, al menos en su nivel gubernamental, se ha desarrollado o instrumentalizado a través de la coordinación necesaria, ya previamente acordada, con los países de la Comunidad Económica Europea.

Otros temas que también se han tratado en la Conferencia han sido, en primer lugar el inicio de los trabajos, en una primera discusión, para la revisión parcial del convenio en la OIT número 107 sobre poblaciones indígenas y tribales. Tengo que señalar que es un convenio que no afecta al sistema de relaciones laborales de España y, por tanto, es un convenio que no fue ratificado por nuestro país ni encontramos en este momento necesidad de ratificación ni, por tanto, de inclusión en nuestra legislación. Sí hemos participado, lógicamente, en los trabajos de su revisión a través del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En cuanto al segundo apartado que se ha tratado en la Conferencia no tendente a la elaboración de un convenio, hay que señalar el tema de la promoción de empleo rural, en cuyos trabajos también hemos participado. Como ya he señalado, este punto se ha discutido en una primera fase y, por tanto, no ha dado lugar a texto o proyecto de convenio, lo cual indica que seguramente en la próxima Conferencia, en la del año 1989, estaremos ya en condiciones de entrar en la discusión sobre un texto concreto de convenio.

En el marco del papel importante que desempeñan los órganos de control de la aplicación de los instrumentos internacionales hay que referirse necesariamente, como uno de los trabajos más importantes que se desarrollan en cualesquiera de las conferencias internacionales, a la actuación de la Comisión de aplicación de normas. Esta Co-

misión tiene como finalidad más importante examinar el grado de cumplimiento por parte de los países de los convenios ratificados, así como de otras obligaciones formales, como miembros de la Organización Internacional del Trabajo. De la actuación de esta Comisión en la 75 Conferencia cabe destacar, en primer lugar, el informe presentado a la Comisión por el comité de expertos en lo relativo a la aplicación del convenio número 87 sobre libertad sindical; informe que sirvió para que determinados países, entre ellos el nuestro, fijaran determinadas posiciones. La ratificación de este convenio número 87 generó para nuestro país, como ustedes ya conocen, un proceso de consolidación del pluralismo sindical, de los principios que se recogen en el convenio 87, así como en el 98, y que han inspirado tanto las disposiciones recogidas en la Constitución Española de 1978, como los preceptos de desarrollo de la misma, concretamente, la Ley Orgánica de Libertad Sindical a través de la que se consagran los principios contenidos en el convenio número 87 en esta materia.

En segundo lugar esta Comisión de aplicación de normas también ha examinado el cumplimiento por España del convenio número 122 sobre política de empleo. La inclusión de este punto en la lista de los que la Comisión tenía que estudiar se produjo a instancias del sindicato español Comisiones Obreras. En la discusión del mismo el portavoz del grupo de los empresarios en la Comisión, tras aceptar lo que había manifestado el representante del Gobierno español, señaló que el caso de España era de los que demuestran que el diálogo en la Comisión de aplicación de normas puede servir también para constatar casos de progreso. En el mismo sentido abundó el portavoz del grupo de los trabajadores tras congratularse de poder estar de acuerdo con el grupo de los empresarios y pidió que el Gobierno español continuara en sus esfuerzos para ir disminuyendo el alto porcentaje de desempleados existentes en España. Por tanto, como conclusión, la Comisión de aplicación de normas resolvió que España cumplía el convenio, dado el complejo número de medidas establecidas para favorecer el empleo y cuyos efectos positivos eran constatables.

Como ya he indicado antes, el tema de la violación de los derechos humanos ha constituido también una materia de especial preocupación en la 75 Conferencia. Se han unido estos temas a los aspectos técnicos específicos de su actividad, como en el campo de la cooperación técnica internacional. Dentro de la Conferencia y en el terreno de la violación de los derechos humanos, han tenido gran incidencia dos cuestiones de naturaleza política que han atraído la atención de la asamblea. Como ya he señalado antes, uno era el de la política de «apartheid» en Suráfrica y la propuesta de resolución condenatoria para Israel por las medidas y condiciones de trabajo en los territorios ocupados.

La Conferencia debía examinar en primer lugar y aprobar o rechazar, un informe elaborado por la conferencia tripartita sobre acción contra el «apartheid» que se celebró durante los días 3 y 6 de mayo de 1988 en Harare (Zimbabwe). La Delegación española siguió la política

coordinada de los países de la Comunidad Económica Europea cuyo pronunciamiento llevó a la aprobación del informe. En cualquier caso, no se llegó a la votación, dado que el informe fue adoptado por consenso entre todos los participantes en la conferencia.

En relación con la resolución condenatoria para Israel, la posición española fue manifestada en la propia declaración del Presidente del Gobierno ante la asamblea general, en el sentido de que el Gobierno español apoya la búsqueda de una solución global, justa y duradera del conflicto de Oriente Medio y respalda toda decisión que adopte la Organización Internacional del Trabajo en la esfera de sus atribuciones.

Por lo que se refiere al futuro de la participación de España en la Organización Internacional del Trabajo, España mantendrá una línea de coherencia y de continuidad con la vinculación de nuestro país a la citada Organización. Eso fue puesto de manifiesto en la intervención del Presidente y cobra singular relevancia desde el momento en que España ha ratificado 115 convenios, sobre todo a partir del año 1977 relativos a libertad sindical y derecho de negociación colectiva. En este sentido, y en tercer lugar, España pretende incrementar su aportación a los aspectos de cooperación técnica internacional en el marco de la Organización Internacional del Trabajo.

En línea con lo anterior, nuestra participación en la Organización se seguirá caracterizando por nuestra aportación a la política desarrollada por la OIT para defender y denunciar las violaciones de los derechos humanos, de acuerdo con las formulaciones contenidas en los textos de la Organización Internacional del Trabajo y en la consideración de que los derechos sindicales y laborales son indivisibles e interdependientes en el sentido de que no pueden separarse los de carácter social y económico de aquéllos que tienen un contenido fundamentalmente civil o político.

Junto a ello nuestra participación supondrá también, como ya he dicho, la búsqueda de soluciones adecuadas para los nuevos problemas que puedan surgir en el ámbito de las relaciones laborales, tratando de encontrar solución a los nuevos problemas en el marco de la concertación y el diálogo, fundamentalmente aquéllos que están ya empezando a ser tratados y debatidos en la Organización como son los que en el campo de las relaciones laborales provocan el avance y el desarrollo de la tecnología en los aparatos productivos.

Nuestra posición también en el futuro con respecto a la Organización Internacional no debe limitarse a demostrar solamente una gran receptividad a los impulsos normativos de la Organización, sino que también debe adentrarse, por una parte, en ampliar las fórmulas de cooperación multilateral, fundamentalmente respecto de los países de nuestro entorno cultural y menos desarrollados, y, por otra, en propiciar y seguir profundizando en el seno de la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de principio tripartito la consolidación de los derechos de expresión, libertad sindical y de justicia social.

Por otra parte, no debe olvidarse que nuestras relaciones con la Organización Internacional del Trabajo, así

como nuestra integración en la misma, deben de verse necesariamente afectadas por nuestra pertenencia a la Comunidad Económica Europea. Desde esa perspectiva de nuestra pertenencia a la Comunidad Económica Europea y de nuestra integración y participación en la Organización Internacional del Trabajo, considero interesante hacer algunas reflexiones acerca de la conveniencia de que esta Organización, sin abandonar el principio de la universalidad que le ha caracterizado desde su fundación, contribuye activamente a desarrollar espacios sociales específicos en áreas geográficas determinadas y homogéneas, es decir, un espacio social por cada área geográfica homogénea en las que sea posible un avance más rápido hacia la consecución de los objetivos que se plantea la Organización Internacional del Trabajo. Creo que esta vía potenciará una mayor armonización de las legislaciones laborales.

En este sentido, hay que referirse, en primer lugar, al espacio geográfico que representa la Comunidad Económica Europea, sin excluir, por supuesto, como ya he señalado, otras áreas geográficas, en las que hay que tratar de que se den condiciones institucionales y de desarrollo económico, con una homogeneidad razonable, que nos permitan realizar avances en una normativa laboral de aplicación común que haga factible una mayor concentración y ordenación de los convenios y recomendaciones a las circunstancias específicas del área geográfica representada en la Comunidad Económica Europea.

Esta etapa histórica, sometida a cambios estructurales profundos, no debe impedir que se siga cumpliendo uno de los objetivos que persigue la OIT desde su fundación, a saber: lograr que la competitividad internacional no sea en ningún caso un obstáculo para el avance y la mejora progresiva de las condiciones de trabajo de los países integrados en las distintas áreas geográficas o económicas. Por consiguiente, pensamos que la proyección del avance en la cooperación internacional para la mejora de las condiciones de trabajo puede realizarse de forma más adecuada, impulsando la aprobación de acervos de mínimos normativos de derecho del trabajo, armonizados para las distintas áreas y muy particularmente para aquellas, como la europea, que se encuentran en pleno proceso de integración. La política de fijación de mínimos que garantice a los trabajadores un nivel de protección básico desempeña, por tanto, un papel indispensable y creo que hay que contribuir activamente al mismo.

No es menos cierto que algunos convenios internacionales aprobados en la OIT e incluso ratificados por nuestro país se han quedado obsoletos, al menos en su aplicación a determinadas áreas o a los países en que concurren determinadas circunstancias ante las cuales su aplicación puede resultar inadecuada o contraproducente. En la revisión de estos convenios, ratificados incluso por España, creo que debemos de contribuir notablemente en el futuro. Me estoy refiriendo, entre otros, a los convenios 89-45, en lo que representa prohibición para la mujer en el trabajo nocturno en la industria y el trabajo subterráneo en la mina. Estos convenios, que fueron probablemente aprobados y adecuados a las condiciones de desarrollo de cier-

tos países, hoy día, sobre los textos constitucionales españoles, son social y jurídicamente rechazables, y también en otros países, debido a que en la práctica pueden dar lugar a supuestos de discriminación laboral en razón del sexo.

Como miembro de la Comunidad Económica Europea, España, como ya he señalado, está interesada en la creación de un espacio social europeo. La presidencia española tomará como objetivo fundamental, en el primer semestre de 1989, el desarrollo y la profundización en la creación de este espacio social europeo. Creo que en este sentido la experiencia, las condiciones, los mínimos establecidos en la Organización Internacional del Trabajo pueden servirnos de punto de partida para este objetivo.

Partiendo de esta realidad, la vinculación de España a la Organización Internacional del Trabajo debe suponer en el futuro no solamente la participación activa de nuestro país en la elaboración de normas, sino la asunción de las mismas a través de la ratificación de convenios y, sobre todo, una decidida aportación de España a la cooperación técnica en el marco de la OIT. En este sentido, he de decir que España participa ya en proyectos de cooperación técnica en el marco de la OIT, tanto en Latinoamérica como en la República Popular China.

Conforme a este criterio, consideramos que España debe de tener en el futuro su mayor significación en el campo de la cooperación técnica, contribuyendo a promover a través de los proyectos que se lleven a cabo no solamente el desarrollo de estos países, sino que estos proyectos de cooperación deben de ir acompañados por avances en los países correspondientes en el campo de los derechos y de las libertades humanas, democráticas y sindicales.

Por último, tengo que señalar que fuera del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, los dos temas que han planteado mayor discusión han sido el de la sucesión del actual director general de la OIT, señor Blanchard, que termina su mandato, y los problemas presupuestarios de la Organización, como consecuencia de la reducción de la aportación norteamericana a los presupuestos de dicha Organización y de la devaluación del dólar. El segundo problema no se ha resuelto, lo que ha implicado una reducción en cuanto a los presupuestos de la Organización Internacional del Trabajo, y por lo que se refiere a la sucesión del señor Blanchard, el Consejo ha establecido las normas y procedimientos para la elección del sucesor, que tendrá lugar el 13 de febrero del próximo año. En estos momentos está en fase de presentación de candidatos.

Esto es todo lo que les podía decir sobre el contenido de la 75 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo y sobre las líneas generales de la actuación en el futuro de nuestro país en relación con dicha Organización.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que quieren hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia en esta Comisión. Tal vez resulte un poco extraño, aunque para mí no lo es, que podamos abrir un debate sobre la OIT.

En principio, querría referirme a la comparecencia en esta misma Cámara del señor Blanchard para explicarnos precisamente esta Conferencia. Me pareció muy interesante la intervención del señor Blanchard y me gustaría referirme a temas muy concretos que él abordó.

El señor Ministro ha hablado de que los temas fundamentales de la 75 Conferencia eran, entre otros, el XL Aniversario del Convenio 87, sobre la libertad sindical. Respecto a este Convenio, el señor Blanchard nos adelantó que el tema más importante que se iba a tratar en la 75 Conferencia era la situación de la libertad sindical en Polonia. Por mi parte, le pregunté sobre la libertad sindical en Nicaragua, que parece que también había presentado quejas en el seno de la Organización sobre discriminación sindical.

Tengo en mis manos lo que en la 75 Conferencia se ha hablado sobre la situación de Polonia, que es un documento entregado por el Gobierno, donde se dice que la OIT debe de tener paciencia y esperar a que se pueda estructurar una libertad sindical en Polonia. Sin embargo, el señor Ministro no ha hecho ningún tipo de referencia a esta situación. El Gobierno polaco dice que cuenta con las condiciones suficientes para que se garantice la libertad sindical. Mi Grupo Parlamentario y esta Diputada en concreto lo pone muy en duda y me gustaría saber cuáles han sido las conclusiones finales y la opinión del Gobierno respecto a esta situación.

Por otra parte, en relación con la discriminación en el empleo y en lo que se refiere al Convenio 111, he de manifestar que estoy bastante de acuerdo con el señor Ministro en que en España se ha hecho bastante, desde mi punto de vista no lo suficiente, pero sí bastante en la creación de empleo.

Considero importantísimo el hecho de que el Presidente del Gobierno —es el segundo Presidente de Gobierno español que asiste como invitado especial a una conferencia de la OIT; creo recordar que el anterior fue Largo Caballero— asista a dicha conferencia. Para esta reunión hubo invitación oficial a los agentes sociales, sindicatos y patronal. Me gustaría preguntar al señor Ministro si considera que la representación sindical era de la suficiente altura como hubiera requerido el hecho de que un Presidente del Gobierno español fuera por segunda vez en la historia de la OIT a participar en esta conferencia; desde nuestro punto de vista, por supuesto, no lo era.

Y refiriéndome, ya, en concreto, al discurso que tuvo lugar en la novena sesión especial de la 75 Conferencia, es decir, a la intervención del Presidente del Gobierno, he de señalar que me parece importante lo que dice; me parece muy relevante cuando habla de la posible obsolescencia de la propia normativa de la OIT. El señor Ministro nos ha dicho que él está a favor de un espacio social homogéneo, opinión que comparto con él; me da la sensación de que la mayoría de los convenios de la OIT no son de aplicación en países desarrollados, sino que en cierta forma

encorsetan las nuevas modalidades de contratación y el nuevo mercado de trabajo que se está creando. La Europa de hoy no es la Europa de hace noventa años y entendemos que hay que ir adecuando esa situación a las circunstancias actuales. Asimismo, me gustaría saber si en este campo se ha avanzado más de lo que ha esbozado el señor Ministro aquí, porque me da la sensación de que no se ha hablado mucho. El señor Blanchard nos anunció que posiblemente había que revisar ciertos puntos, esta Diputada abundó en este tema, y me gustaría saber, señor Ministro, si la OIT va a entrar realmente en una revisión en profundidad de los convenios, porque España es el país que tiene más convenios suscritos con la OIT y posiblemente esto encorsete excesivamente las relaciones laborales y el mercado de trabajo en España.

Por otro lado, el señor Presidente se refirió a la flexibilización en el mercado de trabajo, a las nuevas modalidades de contratación, etcétera, cosa que tiene mucho que ver con este trabajo que estamos haciendo en esta Comisión elaborado por los expertos de los Ministerios de Trabajo y Economía sobre la situación del mercado de trabajo en España. Estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente cuando habla de la necesidad de flexibilizar el mercado de trabajo, ya lo hemos discutido varias veces en esta Comisión. Nuestro Grupo parlamentario y nuestro partido planteó la necesidad de elaborar convenios, no sólo convenios marco, sino también convenios del sector y convenios de empresa, debido a la dificultad y a la diversidad que se desarrolla cada vez más en el mercado de trabajo y en las relaciones laborales. Sin embargo, a mí me gustaría hacer hincapié en la nueva política social, que también anunció el señor Presidente del Gobierno en la OIT. Me hubiera gustado que lo hubiera hecho en esta Cámara, pero eligió de nuevo un campo internacional para decirlo. A mí se me ocurre una serie de preguntas sobre temas que me supongo que el señor Ministro tendrá resueltos de cara a los próximos Presupuestos Generales del Estado. Se me ocurre una serie de preguntas sobre esa nueva incidencia de la política económica y de la política general del Gobierno sobre política social: ¿se va a gastar más dinero en temas sociales, es decir, sanidad, desempleo, etcétera, o, simplemente, se va a gastar mejor lo que hasta ahora se ha gastado? Por ejemplo, ¿se va a arreglar un poco la situación de los ambulatorios de la Seguridad Social? ¿Se va a humanizar más la sanidad? ¿Se va a dedicar a eso el dinero? ¿Es ésa la política social del Gobierno que anunció el Presidente en esta Conferencia? ¿En qué sentido iría ese nuevo golpe de timón de la política social del Gobierno? Me gustaría que, ya que incide directamente en su departamento, el señor Ministro nos explicara cómo ve esta situación, ya que después de esta participación del Presidente del Gobierno ha habido reuniones con el Secretario General de la UGT, me imagino que habrán hablado de algo, y, asimismo, se ha producido la nueva apertura de la posible concertación, tema en el cual estoy absolutamente de acuerdo con el Presidente del Gobierno, y que es necesario que en España se produzca el acuerdo de los agentes sociales con el Gobierno para conseguir crear empleo. Es demasiado el

empleo que hay que crear en este país como para que haya desuniones, pero me gustaría saber si en esas mesas de negociación, aparte de hablar de salarios, se van a discutir temas más importantes, si se van a discutir Presupuestos Generales del Estado, que sería la línea que parece anunciar el Presidente del Gobierno.

Respecto a la participación de España en la Organización el propio portavoz del Grupo Socialista, señor Arnau, con ocasión de la visita del señor Blanchard habló de si era posible que la participación física de España en el propio Consejo de Administración y en la propia Oficina de la OIT fuera mayor; quiero recordar que España es de los pocos países que paga, paga bien y mucho. Por consiguiente, yo le pregunto: señor Ministro, ¿se ha negociado esto en Ginebra? ¿Se ha negociado el aumento de funcionarios españoles activos trabajando en la Oficina y en el Consejo de Administración? Creo —y estoy totalmente de acuerdo con el señor Arnau— que la participación es pequeña, y debido al esfuerzo económico que España está realizando y que ya el propio Presidente anunció, así como usted, en el sentido de que iba a ser mayor nos preguntamos si eso va a tener una contrapartida por parte de la Oficina o no la va a tener.

Respecto a la sucesión del señor Blanchard, rogaríamos que el señor Ministro nos adelantara algunos puntos en cuanto a si el Gobierno ha planteado la posibilidad de participar activamente en esa posible sucesión.

Para finalizar mi intervención quiero expresar nuestro agradecimiento al señor Ministro por haber comparecido en esta Comisión en la mañana de hoy.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: En primer lugar, he de agradecer al señor Ministro su presencia en esta Comisión, así como la información que nos ha dado sobre el desarrollo de la 75 Conferencia de la OIT.

Yo había elaborado unas preguntas para formular al señor Ministro, pero me las voy a ahorrar porque ya las ha formulado la señora Villalobos. Quería preguntarle sobre la postura de la OIT respecto a Solidaridad en Polonia. Asimismo quería preguntarle algo que me parece que ya han insinuado, pero yo la voy a decir más descaradamente: me gustaría saber por qué el señor Presidente del Gobierno sólo fue acompañado del Ministro de Trabajo y de alguna representación de los sindicatos, pero no por ningún Diputado de esta Comisión. Considero que hubiera sido una oportunidad única para haber arropado al Presidente dado que por primera vez después de tantos años un Presidente del Gobierno español iba a estar presente en la celebración de una Conferencia de una Organización tan importante como ésa.

Me queda por señalar otro tema que no lo ha tocado la señora Villalobos en su exhaustiva intervención. Yo no sé si la OIT lo tiene planteado pero, en cualquier caso, es un problema de fondo que querría saber si se tocó en la Conferencia. Me refiero a la crisis del sindicato a nivel mun-

dial, a la postura de algunas corrientes sindicales como las que parece que se están abriendo camino en Inglaterra. Me gustaría saber si esto se ha tocado o no de alguna manera en el desarrollo de la Conferencia; no hablo ya de la revisión de los convenios, porque supongo que este tema ya se tratará.

Finalmente, desearía que el señor Ministro me dijera si en cuanto a la flexibilización de la legislación de contratación laboral estamos coincidiendo o no con la postura de la OIT.

No tengo nada más que añadir, porque el resto de los temas ya han sido abordados por la señora Villalobos y supongo que el señor Ministro responderá a todas estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del PNV, tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Ministro, mi Grupo se une a los agradecimientos expresados por lo prolijo de su información.

En un trámite informativo como éste es difícil saber qué preguntar, porque nosotros hemos de tomar recibo de lo explicado por usted. Por consiguiente, cabe agradecerle su presencia y si felicitarnos quizá porque la OIT trate temas que no son tan colaterales o tan ajenos al mundo del trabajo, como la situación de los derechos humanos o el progreso de los países subdesarrollados en este momento. No obstante, y aunque un trámite informativo como éste, señor Ministro, no es susceptible de generar ningún tipo de polémica ni de debate entre usted y los grupos presentes, a uno sí se le escapa un cierto resorte siempre que se mencionan los Convenios 87 y 98 de la OIT, porque yo dudo o no soy tan optimista como usted respecto a la fidelidad de su consagración o de su integración en la legislación laboral española. En concreto, tengo dos dudas puntuales que le voy a transmitir, señor Ministro, respecto a estos dos convenios, la primera materia del concepto de mayor representatividad sindical y, la segunda, en materia del propio sistema de negociación colectiva laboral, que tipifica el título III del Estatuto de los Trabajadores. Como usted sabe, el Comité de libertad sindical de la OIT ha realizado lo que se podría denominar la interpretación auténtica de la esencia jurídica, de la esencia finalista de estos dos convenios, y en materia de negociación colectiva, por ejemplo, ha consagrado el criterio de forma definitiva, a pesar del criterio vacilante inicial, de que la negativa de un empresario a negociar cuando un sindicato ejerce lo que se llama propuesta negociacional impulsa la negociación colectiva laboral, no debe ser nunca considerada como atentatoria a la libertad sindical. Eso es lo que se llama doctrinalmente principio de libertad de negociación. El Estatuto de los Trabajadores españoles consagra el principio contrario a éste, el principio que se denomina doctrinalmente de derecho o deber a negociar. Esto significa que ejercida válidamente la propuesta negociacional por un sindicato —siempre son los sindicatos los que ejercen esta propuesta; es una vía de único sentido que opera siempre en forma de plus petición—

el empresario no puede negarse a negociar si se ejerce válidamente y con los requisitos del título III. Es el sistema de derecho-deber, o como quiera llamarse. Hay numerosos artículos que abonan estas tesis, en concreto aquel que establece que en el plazo de un mes tiene que formarse ya la comisión negociadora. Esta es la primera cuestión que le planteo. ¿Hasta qué punto no considera el señor Ministro que los criterios que ha consagrado en materia del convenio 98 de la OIT el Comité de libertad sindical no resultan quizás un tanto contradictorios doctrinalmente con los principios consagrados por la legislación española?

En materia de mayor representatividad o en materia vinculada a la noción o al concepto jurídico de mayor representatividad, entiendo con toda modestia que el Comité sindical de la OIT ha consagrado principios doctrinales, principios dogmáticos contradictorios con lo que consagra la Ley Orgánica de Libertad Sindical en sus artículos 6.º y 7.º. En concreto, el Comité de Libertad sindical, entre otros, consagra los siguientes principios informadores de este concepto jurídico: en primer lugar, que los criterios de la mayor representatividad o que atribuyen a un sindicato la noción o el carácter de más representativo tienen que ser revisados cada año, que estos criterios han de ser objetivos y no discriminatorios —quizá sea un debate largo e impropio de esta comparecencia—; que estos criterios no deben atribuir prerrogativas funcionales tan importantes a los sindicatos más representativos que impidan tener facultades funcionales a los que no lo son, etcétera.

Estas son las cuestiones que siempre se plantean cuando se citan estos convenios. Sin más, quiero conocer la opinión del señor Ministro respecto a estos posibles desajustes que yo le indico. Quiero felicitarle también porque se traten temas que no son colaterales al mundo del trabajo, fundamentalmente los problemas vinculados a los derechos humanos, y agradecerle de nuevo lo exhaustivo de su información.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Ministro, quiero agradecerle doblemente su presencia y su intervención, porque nos informa de lo que la pregunta del Grupo Popular inquiría, la presencia española en la OIT y el contenido de la 75 Conferencia, y porque la presencia del señor Ministro es una de las pocas o quizás exclusivas ocasiones en que esta Comisión tiene conexión con el exterior a través de las Cámaras de Televisión, cosa que no suele ocurrir en su ausencia.

La intervención del señor Ministro me ha producido una serie de emociones encontradas, por explicarlo de alguna manera. Por una parte, ha suscitado en mí una preocupación, me ha llevado a una reflexión y trataré de concretarlo en alguna pregunta, con la benevolencia del señor Presidente, tratando de ser breve y conciso. La preocupación, en primer lugar, es la de que habiéndose trata-

do en esta Conferencia de la OIT temas que afectan tan directamente a España, como el de la promoción del empleo rural, por ejemplo, ésta sea una de las cuestiones que por el momento han quedado irresueltas, pendiente de la próxima reunión, con lo cual, uno de los temas más candentes de la promoción de empleo en nuestro país no se va a ver asistido por la opinión de tan importante Conferencia. Supongo que el grupo español habrá hecho hincapié y estará colaborando seriamente en esta cuestión por lo mucho que afecta, insisto, la gran parte de la población activa o medio activa española, sobre todo tendiendo en cuenta que la población adscrita o que se dedica a la agricultura en España adquiere cifras que vienen a ser el triple de lo que ocurre en la Comunidad Económica Europea.

Esta primera preocupación está quizás en la misma línea de las preocupaciones del señor Blanchard cuando hablaba de los derechos humanos y de la aplicación de una política global de derechos humanos al ciudadano. Evidentemente, estoy de acuerdo con las tesis del señor Ministro en que no debe producirse en esta posición ningún tipo de división. No se pueden contemplar los derechos parcialmente. El individuo tiene sus derechos como ciudadano y como persona, y los laborales tienen que formar parte de la misma defensa que los demás. Insisto en que esta preocupación por los derechos humanos del señor Blanchard referida, según la intervención del señor Ministro, básicamente a la política de «apartheid» en Sudafrica y a la posible condena de Israel por su política en los territorios ocupados, me trae al recuerdo también una preocupación que he tenido ocasión de poner de manifiesto en la Cámara —y a la que no tuve la fortuna que me contestara el señor Ministro de Trabajo, puesto que el Gobierno decidió que lo hiciera el Ministro «global», que es el de Relaciones con las Cortes— por una especie de yo no me atrevo a llamar discriminación, porque creo que sería un término excesivo, pero al menos yo diría que una incompleta interpretación de los derechos humanos en nuestro país, como es la subsistencia de un colectivo étnico que no termina de integrarse en la población española a todos los efectos, como es la población española de raza gitana. Esa integración no se produce no sólo en los aspectos educativos sanitarios o de vivienda, que son más bien ambientales, sino que tampoco se produce en una incorporación a la formación profesional y al empleo. Realmente, hay una parte importante de la población española —muy delicada en el trato además porque tiene una cultura muy «sui géneris»— a la que al menos yo creo que no se le está dando la atención necesaria para cumplir en profundidad lo que sería de verdad una adhesión sincera y profunda a esta convicción de defensa global de los derechos humanos, que no sólo se incumplen cuando se trata de negros en África o de árabes en los territorios ocupados por Israel, sino que lo tenemos en nuestra propia sociedad al mismo tiempo de que ésta se jacta de no ser racista, seguramente porque no tiene conciencia plena de cuáles son sus propias reflexiones internas.

Hechas estas reflexiones, y no me quiero extender, como he dicho al principio, voy a plantear al señor Mi-

nistro algunas preguntas. En primer lugar, cuál es la posición española, qué grado de compromiso y colaboración hay para que en 1989 se terminen las conclusiones que conduzcan a un convenio relativo a la promoción de empleo rural, y qué podría significar esto para España. En segundo lugar, me preocupa la forma en que el señor Ministro ha explicado la posición española en el tema de Israel. Ha dado una explicación más propia del señor Fernández Ordóñez, en términos diplomáticos, porque ha dicho algo así como que: España busca una solución global del conflicto, al mismo tiempo que apoya a la Organización en el marco de sus competencias. Naturalmente que no podía ser de otra manera. ¿Pero eso qué quiere decir, señor Ministro? ¿Condenamos o no condenamos la política de Israel en los territorios ocupados? ¿Nos definimos o nos quedamos en las frases diplomáticas?

En otro aspecto, se ha referido el señor Ministro a la presentación de una posible candidatura para la sustitución del señor Blanchard. Me gustaría saber si España presenta a algún candidato o apoya a algún candidato, porque es un tema que, aunque no sea sustantivo, en definitiva es importante nuestra posición futura en la Conferencia.

Deseo que el señor Ministro entienda, como siempre mis preguntas y mi reflexión con ánimo constructivo. Insisto en agradecerle su presencia y su informe y le ruego que tenga la bondad de contestar a dichas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia y por su información.

Entre las funciones de la Organización Internacional del Trabajo, que podríamos resumir como funciones de asistencia técnica, de recopilación de información, de convocatoria y organización de reuniones internacionales, la más importante —yo diría que la típica de la Organización Internacional del Trabajo— consiste en la elaboración y aprobación de convenios y recomendaciones. España figura, como todos sabemos, entre los países que más convenios ha ratificado como miembro de la Organización Internacional del Trabajo.

Con motivo de la comparecencia del señor Blanchard el pasado día 10 de mayo, en sesión conjunta de las Comisiones de Política Social y de Exteriores, el Grupo Socialista consideró en su presencia indispensable este proceso normativo internacional de cara a internacionalizar el derecho del trabajo.

Desde el Grupo Socialista, señor ministro, animamos al Gobierno, de cara a ese futuro de participación de España en la OIT, a que continúe promoviendo dicho proceso, de igual modo que se está haciendo durante estos días en la «cumbre» de Hannover en relación con la Comunidad Económica Europea, a través precisamente del impulso de un código europeo de derechos laborales de los trabajadores. Este código, exactamente igual que las normas de la OIT, debe contribuir no sólo a ese proceso de internacionalización necesario, sino que en concreto

además, en lo que respecta a Europa, debe contribuir a constituir ese espacio social europeo al que se ha referido el señor Ministro. Europa, evidentemente, constituye un espacio social específico, una área geográfica homogénea, en la que cabe perfectamente esa armonización de derechos laborales básicos, y todo ello, señor Presidente, encaminado a lograr ese nuevo y más justo orden internacional. Por tanto, hay que conjugar la labor de España en la OIT con la que venimos desarrollando en la Comunidad Económica Europea. Los derechos humanos, efectivamente, son los básicos y en ellos indiscutiblemente incluimos los derechos laborales y sindicales de los trabajadores. Este fue el contenido, según ha manifestado el señor Ministro, de la memoria presentada por el señor Blanchard en la 75 Conferencia.

Por último, el Grupo Socialista se remite en su integridad a lo que ya señaló en aquella ocasión ante el señor Director de la Organización Internacional del Trabajo. Pensábamos reiterar al señor Ministro la pregunta que formulé al señor Blanchard en aquella ocasión, relacionada con el número de funcionarios internacionales en la OIT y, en particular, en la Oficina Internacional del Trabajo, pero se me ha anticipado la señora Villalobos, lo que le agradezco porque nos ahorra tiempo y posiblemente demuestra que en estas cuestiones de Estado las diferencias entre los grupos parlamentarios no son elevadas y realmente nos mueve a todos el mismo interés.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las intervenciones de los portavoces de los grupos, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, muchas gracias por sus amables palabras.

Coincido en una cuestión con la señora Villalobos, que no debería extrañar en un debate sobre la Organización Internacional del Trabajo; incluso yo diría más. A medida que transcurren los hechos siempre se aprende, y creo que debates de esta naturaleza podríamos tenerlos antes de la celebración de la Conferencia Internacional para que el Gobierno tuviera la posibilidad y la oportunidad de informar sobre sus planteamientos y posiciones en dicha Conferencia.

Entre otras, me han planteado SS. SS. la cuestión de los derechos humanos en Polonia y en Nicaragua, y tengo que decirles que en la Comisión de aplicación de normas no ha habido en el orden del día ningún punto concreto ni ninguna resolución referida a los derechos humanos en Polonia o en Nicaragua. Lo único que ha habido lógicamente han sido denuncias en las intervenciones de los distintos representantes de los gobiernos del grupo de los empleadores o del grupo de los trabajadores. Y lo que sí tengo que señalar es que en esas intervenciones, lógicamente, por parte de España se ha denunciado la violación de los derechos humanos en distintos países y sobre todo a nivel general; pero no ha habido ninguna resolución concreta como conclusión de la 75 Conferencia Interna-

cional que haga referencia a la situación en Polonia en el mismo sentido que ha habido una por ejemplo, sobre el «apartheid» o sobre la situación de los territorios ocupados en Israel. Por tanto, en la Conferencia Internacional no se ha planteado el problema de Nicaragua ni el de Polonia ni el de ningún otro país.

Se ha aludido también a la intervención del Presidente del Gobierno en la 75 Conferencia Internacional. Creo que se ha olvidado mencionar —y pienso que es de derecho y de justicia señalarlo aquí— que en el año 1979 intervino el Jefe del Estado español, el Rey Juan Carlos I y, después de 1977, ésta es la segunda oportunidad en que interviene el Presidente del Gobierno español. Creo que ha sido un acontecimiento muy importante, y así lo señala incluso la presencia de prácticamente casi todos los ministros de trabajo, asuntos sociales o de empleo en la Conferencia, fundamentalmente los latinoamericanos. Creo que tuvo una repercusión importante en el seno de la Conferencia e incluso después en los debates de las distintas comisiones. La ausencia de los secretarios generales de las organizaciones sindicales durante la intervención del Presidente del Gobierno puede merecer el juicio o la valoración que ustedes, individualmente o como Grupo, pretendan; pero yo creo que la intervención hubiera requerido la presencia, aunque hubiera sido simplemente por cortesía, sobre todo del Presidente de la delegación de los trabajadores de España en aquella Conferencia. En cualquier caso, respeto lógicamente, como no podía ser de otra manera, las decisiones que puedan adoptar los distintos sindicatos sobre su presencia o no con motivo de la intervención del Presidente del Gobierno.

En cuanto al espacio social europeo, la posición de España —y así lo he manifestado en el seno de la Organización Internacional del Trabajo— es fundamentalmente la de tratar de profundizar y desarrollar espacios sociales homogéneos en distintas áreas geográficas y económicas. Por supuesto, desde nuestro punto de vista y desde nuestra perspectiva, con motivo de la presidencia española, nuestro objetivo prioritario es desarrollar el espacio social europeo, no tanto tratando de conseguir establecer las bases o el punto de partida para la elaboración de un código de trabajo europeo, que a corto plazo me parece sumamente ambicioso y quizás voluntarista, como buscando la posibilidad de ir poniendo las primeras piedras, las bases, que posibilitaran en un futuro más o menos largo la elaboración de un código social europeo que contenga un acervo comunitario mínimo en materia de negociación colectiva o en materia de contratación, en materia de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, en la utilización de máquinas peligrosas, en la utilización de sustancias químicas, que pueden perjudicar la salud de los trabajadores. Pero quiero dejar esto bien claro: el propósito es profundizar en el espacio social europeo y establecer unas bases que permitan ir trabajando en las sucesivas presidencias para crear ese acervo comunitario mínimo, que en el futuro puede dar lugar a la posibilidad de lo que en estos momentos nos parece utópico o voluntarista, que sería la creación de ese código de trabajo europeo.

Hay unos problemas que preocupan a la señora Villalobos, y lógicamente también a mí, que son los de competitividad entre las empresas de uno u otro país en relación con esos mínimos europeos. Por supuesto, a la hora de elaborar, como se ha hecho en los momentos de aprobar las directivas comunitarias, lógicamente tendremos en cuenta y defenderemos, como siempre lo hemos hecho, los intereses de los trabajadores y de los empresarios europeos.

La señora Villalobos, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, me ha planteado otra serie de preguntas sobre la concertación, y creo que para poder profundizar en ellas y tratar el problema con la debida atención podríamos reunirnos en otra ocasión en esta Comisión de Política Social y Empleo. Lo que puedo decir —como señaló el Presidente— es que la política económica nos había ampliado los márgenes de maniobra para poder extender los límites de la protección social en nuestro país; que eso tendría su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, y que esparamos que a través de la creación de diversas mesas de negociación para tratar sobre temas puntuales podamos llegar a acuerdos sobre la reforma del INEM, ampliación de cobertura, pensiones, etcétera, con las centrales sindicales y con los empresarios.

Me ha planteado otra cuestión —como también lo han hecho otros señores Diputados—, que es la de los funcionarios de España en la Organización Internacional del Trabajo. A mí no me preocupa el número de funcionarios que tenemos en la OIT. Creo que tenemos en cuanto a funcionarios una presencia bastante importante, que se eleva prácticamente a un número de 600 dentro de dicha Organización. A mí lo que me preocupa es nuestra presencia en los altos niveles de la Dirección General, en lo que podríamos denominar los cargos políticos, los cargos de dirección de la OIT.

Algunos señores Diputados me han planteado el tema de la sucesión del señor Blanchard y relacionan estos dos asuntos. En estos momentos ya se ha establecido el procedimiento de elección. El día 13 de febrero tendrá lugar la elección, aunque yo no descarto la posibilidad de una prórroga del mandato del señor Blanchard. En estos momentos hay dos candidatos en ciernes, un candidato comunitario, el señor Jansen, ex ministro de Trabajo belga, y un ex ministro de Trabajo tunecino. Son los dos únicos candidatos que hay en estos momentos —repito, pero no hay que descartar la posibilidad de que se puedan presentar otros candidatos ni tampoco la de que se pueda prorrogar el mandato del señor Blanchard, si los candidatos que se presentan no alcanzan la mayoría absoluta requerida para ser designados en el cargo de director general. En cualquier caso, creo que España, para fijar una posición definitiva, debe esperar más tiempo para ver cuál es el abanico de candidatos que se va a presentar y las características que tienen cada uno de ellos. Siempre habrá también un elemento que tendrá en cuenta España en cuanto a nuestra posición, que es la presencia española en los niveles de alta dirección de la Organización Internacional del Trabajo, es decir, los cargos de dirección

generales adjuntas o los cargos de altos niveles de dirección. Este será un criterio que tendremos en cuenta, aunque no el único, a la hora de apoyar una candidatura.

Como también se me va a preguntar en relación a los presupuestos, les diré que España es el noveno país en cuanto a contribución a la Organización Internacional del Trabajo. Pagamos religiosamente una aportación de 3.969.000 dólares sin contar con los proyectos de la aportación española a la cooperación técnica internacional.

Como dice el señor Hinojosa, y nos solamente como consecuencia de la presencia este año del Presidente del Gobierno en la OIT sino como consecuencia de la celebración todos los años de esta Conferencia Internacional, me parecería conveniente que hubiera una presencia por parte de Diputados de esta Comisión de Política Social en los trabajos de dicha Conferencia. Me podrá corregir el señor Presidente de la Comisión, pero creo que ya ha habido precedentes otros años. Sería interesante que esa posibilidad se pudiera reanudar. En cualquier caso, es una decisión que no me compete a mí sino que, lógicamente, compete a la Cámara.

No se ha tratado el tema de una presunta crisis del sindicalismo mundial ni el de la flexibilización en el mercado de trabajo. ¿Por qué? Pues, fundamentalmente, porque no hay que olvidar que las dificultades de funcionamiento que tiene la Organización Internacional del Trabajo provienen de dos razones fundamentales. Una de ellas es la presencia de países que responden a diversos bloques ideológicamente contrapuestos, lo que supone una dificultad a la hora de llegar a acuerdos como ocurre lógicamente en toda organización internacional. La segunda razón, aunque sea una contradicción puesto que es la columna vertebral del funcionamiento de la OIT, es el carácter tripartito de la Organización, es decir, que temas que afectan solamente a uno de los grupos, bien trabajadores bien empresarios, encuentran siempre dificultad para tratarse en un organismo tripartito. Por tanto, se busca el consenso sobre temas que pueden encontrarlo entre las partes representadas en la OIT.

En cuanto a los temas planteados por el señor Olabarria, representante del Grupo Parlamentario Vasco, no ha habido ninguna queja en la Organización Internacional del Trabajo sobre la mayor representatividad o sobre la negociación colectiva. Creo que el Comité de libertad sindical, que me parece conoce el señor Olabarria, ha resuelto ya muchos casos presentados por otros países en los que reconoce y admite el principio de la mayor representatividad siempre que se determine en función de criterios objetivos y que se puedan reformar. Pienso que esos criterios están perfectamente recogidos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical; son criterios en base a unos resultados electorales. El criterio de mayor representatividad puede cambiar en función de los resultados electorales.

En cuanto a la negociación colectiva, el Título III del Estatuto de los Trabajadores establece qué convenios tienen eficacia general en función de unos determinados criterios. Pero la legislación española en ningún caso prohíbe la posibilidad de que se puedan celebrar convenios de

eficacia limitada. Lo único que ocurre es que no están regulados por el Estatuto de los Trabajadores. En todo caso, en dicho Estatuto se señalan normas que impulsan e incentivan la obligatoriedad de la negociación colectiva para hacer todo lo posible por que ésta tenga lugar.

El señor Pérez Miyares me ha planteado el tema de la promoción de empleo rural. Por primera vez se ha discutido en la Organización Internacional del Trabajo este asunto. Yo espero que en la Conferencia Internacional del año próximo, que será la LXXVI, ya se pueda discutir sobre un proyecto de convenios. No se puede olvidar que todos los temas que se discuten en la Conferencia Internacional normalmente tardan dos años e incluso tres en aprobarse. Por tanto, dado el nivel de debate que ha habido en esta Conferencia, ya en la próxima se podrá discutir sobre un texto concreto.

También me ha planteado el señor Diputado el tema de la población de raza gitana. Hay cursos de formación profesional dirigidos a esta población. En algunas zonas de España funcionamos en colaboración con organizaciones representativas de los gitanos de nivel estatal e incluso regional. Sé que hay comunidades autónomas que están preocupándose de ello. Para una completa integración de la raza gitana en la sociedad española sé que todavía hay que dar pasos importantes, pero desde la propia Constitución de 1978 nuestra legislación laboral es absolutamente escrupulosa y limpia en cuanto a la prohibición y condena de cualquier tipo de discriminación, en este caso por razón de la raza.

Me plantea el señor Pérez Miyares el tema de Israel. Lógicamente España lo que avaló fue el comunicado, la resolución final de la conferencia sobre los territorios ocupados por Israel. Tengo que señalar que quizás un comunicado o una resolución, igual que la del «apartheid», no es del gusto de todos, precisamente por los problemas que planteé antes, es decir, por el hecho de que en una organización como ésta hay países pertenecientes a distintos bloques ideológicos y, además, delegaciones representativas de Gobierno, trabajadores y empresarios. En cualquier caso, lo que pueda señalar el texto de la resolución que no recuerdo exactamente, España lo respaldó.

Finalmente, quiero agradecer, como no podía ser de otra manera, las palabras de mi compañero de Grupo el señor Arnau.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, agradecemos su presencia en la Comisión y deseamos volver a verle pronto por esta casa.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): En septiembre.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGU-

RIDAD SOCIAL, PARA EXPLICAR LAS POLITICAS DE VACACIONES DE LA TERCERA EDAD Y ESPECIALMENTE LOS MODELOS DE CONCURSO, FORMA DE SUBVENCIONES Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS (A SOLICITUD DE LA AGRUPACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA-GRUPO MIXTO)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto cuarto del orden del día, comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para explicar las políticas de vacaciones de la tercera edad y especialmente los modelos de concurso, formas de subvenciones y seguimiento y control de resultados, a solicitud de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Está con nosotros para cumplimentar la comparecencia el Director General del INSERSO, don Angel Rodríguez, al cual le damos la bienvenida y la palabra para que efectúe su intervención.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES** (Rodríguez Castejo): Señor Presidente, señorías, al comparecer hoy ante SS. SS. como responsable del Instituto Nacional de Servicios Sociales, entidad gestora de los servicios sociales de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quiero agradecer a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana su pregunta, que me permite explicar ante esta Comisión el programa de vacaciones de la tercera edad que está ejecutando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En 1985 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales, pone en marcha experimentalmente el programa de vacaciones para la tercera edad, que se va desarrollando y consolidando en los años siguientes y que consiste en la realización de turnos de vacaciones, a precio reducido y en temporada baja, para pensionistas. La idea del programa nace de la constatación y conexión de dos hechos. De un lado, los efectos beneficiosos que tendría sobre el paro estacional de la industria turística el mantener altos índices de cobertura de plazas en el período invernal y, de otro, la mejora de la calidad de vida que supondría para las personas mayores posibilitarles unos días de vacaciones a precios reducidos.

Con relación al primer hecho SS. SS. conocen bien que la estacionalidad es una de las características fundamentales de la industria hotelera española. Analizando la evolución mensual de la cobertura de las plazas hoteleras, se comprueba el importante descenso que opera durante los meses del período invernal, llegando a cotas por debajo del 50 por ciento de la capacidad de la oferta. La repercusión inmediata de esta realidad se hace sentir en el mundo laboral, dando lugar a un importante contingente de paro estacionario de fuerte repercusión en nuestra economía. Así, pues, durante la temporada baja la industria turística genera un amplio número de desempleados con unos costos considerables en el orden personal y familiar de los trabajadores afectados y en materia de prestacio-

nes por desempleo. Con relación al segundo hecho, SS. SS., conocen bien que actualmente hay en España, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística, unos seis millones de ciudadanos de más de sesenta años y unos cuatro millones y medio mayores de sesenta y cinco, lo que representa respectivamente el 16 por ciento y el 12 por ciento de la población total española, siendo el crecimiento porcentual de la población española de la tercera edad más de tres veces superior al crecimiento porcentual de la población total del país, por lo que al final de siglo la población de la tercera edad representará en torno a un 20 por ciento de la población total.

La tercera edad es obviamente el sector social que dispone de más tiempo libre, de más tiempo de ocio. En general, podemos afirmar que todo su tiempo puede ser empleado en ocio y éste puede ser aburrido si no hacemos que se llene de actividades que lleguen a interesarle. Según encuesta del Instituto Español de Turismo, viaja el 40 por ciento de la población urbana de la tercera edad, representando el 24,60 por ciento del total. El 75,4 restante que no viaja es debido fundamentalmente a razones de salud, económicas o por miedo a enfermar. El 90 por ciento de los ancianos que viajan prefieren pasar las vacaciones en un sitio y tan sólo un 10 por ciento gusta de moverse de un sitio para otro. Asimismo, cerca de un 70 por ciento de las personas mayores que hacen turismo prefieren los viajes organizados y alojarse en hotel. De esta forma tenemos que el potencial viajero de la tercera edad está en el 75 por ciento que no viaja, pudiendo ser esto, además de un instrumento evidente de mejora de la calidad de vida de nuestros mayores, un buen estímulo para paliar el paro promocionando el turismo de la tercera edad a zonas turísticas de clima benigno en temporada baja, cuando se cierran los hoteles y muchos trabajadores pasan a situación de desempleados. Así, pues, podemos afirmar que la posibilidad de convertir esa obligada ociosidad en la razón misma de viaje, llenando ese turismo de contenidos sociales y culturales donde convivan la comunicación con otras personas procedentes de otros sitios, el conocimiento de lugares nuevos, el descanso, el cambio de un ritmo de vida demasiado rutinario, la realización de aspiraciones y actividades largamente aplazadas, etcétera, tal posibilidad —digo— existe en tanto la sociedad quiera transformar ese ocio en algo bueno para nuestros mayores y en algo deseable para el conjunto de toda la sociedad.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la vista de estos dos hechos, adoptó las medidas necesarias de cara a la organización del programa, movido por sus responsabilidades y competencias, tanto en orden al fomento del empleo como para propiciar una mayor calidad de vida y de bienestar al colectivo de los pensionistas. De todo lo anteriormente expuesto se deducen claramente los objetivos fundamentales que se marca el programa. Primero, facilitar a los ciudadanos de la tercera edad unas vacaciones a precio reducido que de otra manera no podrían realizar, atendiendo la gran demanda existente entre dichos ciudadanos para realizar viajes. Segundo, conseguir que las empresas hoteleras de las zonas turísticas

de clima benigno no cierren sus hoteles en temporada baja, logrando así mantener y crear miles de puestos de trabajo en el sector turístico, hoteles, empresas de transporte, agencias de viaje, etcétera, y multiplicar en cadena los efectos económicos positivos: empleo inducido, actividad económico-comercial recurrente, etcétera. Se logra simultáneamente ahorrar las prestaciones por desempleo del INEM a esos trabajadores fijos discontinuos y, asimismo, ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social sus cotizaciones. De esta forma se está financiando empleo en lugar de financiar desempleo.

Los dos primeros programas, el de 1985-86 y el de 1986-87, fueron financiados con cargo al fondo de solidaridad. El fondo de solidaridad, Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, y diversos programas de creación de empleo, Orden Ministerial de 12 de marzo de 1985, contemplaban medidas que ayudaban a poner en marcha proyectos generadores de empleo o proyectos de carácter innovador (sección I, artículo 2.º, puntos 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial citada) y medidas de apoyo salarial a las nuevas contrataciones (sección II, artículo 5.º, puntos 1, 2 y 3 de la misma Orden), mediante subvenciones a empresas para inversiones o costes salariales al amparo de ciertos que celebre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con empresas, agrupaciones de empresas o instituciones. Acogiéndose a lo establecido en la citada Orden de 21 de febrero de 1985, diversas empresas hoteleras de Palma de Mallorca y de Benidorm presentaron ante las direcciones provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social programas para la realización de turnos de vacaciones dirigidas al colectivo de la tercera edad. Dichos programas fueron considerados positivamente y subvencionados. Una vez desaparecido el fondo de solidaridad, en la temporada 1987-88 ha sido financiado el programa con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, con cargo a los que también se financiará la temporada próxima, la de 1988-89.

Para llevar a efecto la oportuna contratación de los servicios que incluye el programa, de transporte, de estancia en hoteles en pensión completa y con actividades culturales y recreativas complementarias, asistencia sanitaria, póliza de seguros, plan de comercialización, etcétera, el INSERSO confecciona unos pliegos de cláusulas administrativas y otros de prescripciones técnicas, de conformidad con el Decreto 1.005 de 4 de abril de 1974, pliegos que son informados, preceptiva y necesariamente, de un modo favorable por el servicio jurídico y por la Intervención General de la Seguridad Social. En los pliegos de cláusulas administrativas se incluyen todos los elementos relacionados con el objeto del contrato: el régimen jurídico por el que se rigen; el presupuesto que atiende las obligaciones económicas que se derivan de su cumplimiento; los criterios y la forma de la adjudicación; plazos y examen de las proposiciones; adjudicación del contrato; formalización y ejecución del mismo; resolución del contrato y jurisdicción competente de cara a las cuestiones litigiosas que surjan. En los pliegos de prescripciones técnicas se incluyen todos los elementos relacionados con una mayor concreción del programa, tales como zona y

situación de los alojamientos turísticos, temporada, número de plazas y su distribución provincial, número de turnos y su duración, características de los alojamientos turísticos, régimen de estancias, actividades culturales y recreativas complementarias, forma de realización de los viajes, excursiones facultativas, asistencia sanitaria, póliza de seguros, publicidad, inspección y control del programa, etcétera. Dichos pliegos, junto con el informe motivado de la justificación del gasto, el informe favorable de la Intervención General de la Seguridad Social y el certificado de existencia de crédito y toma de razón contable para amparar el gasto constituyen el expediente que se envía al Consejo de Ministros para autorización de la contratación. Una vez aprobado por Consejo de Ministros se realiza una convocatoria pública en la que participan todas aquellas empresas turísticas que estén interesadas en el programa. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se celebra la mesa de selección que estudia los aspectos jurídicos, económico y técnicos de las ofertas presentadas y propone al órgano de contratación la adjudicación del concurso.

Paso ahora a exponer de una forma sucinta los datos más significativos del programa, por ejemplo, dónde se realiza. En la temporada 1985-86 se realizó en Baleares y Alicante. En las temporadas 1986-87 y 1987-88 en Baleares, Comunidad Autónoma de Valencia, Andalucía y Murcia. En el próximo programa, correspondiente a la temporada 1988-89, además de las cuatro comunidades anteriores se amplía a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Temporada.—La temporada, en todos los ejercicios que se han realizado del programa, es entre mediados de octubre y mediados de abril.

Duración.—Fue variable. En la temporada 1985-86 eran dos semanas en Alicante, cuatro semanas en Baleares. En 1986-87 cuatro semanas en Baleares, tres semanas en el resto de las comunidades autónomas. En 1987-88 tres semanas en Baleares y dos semanas en el resto de las comunidades autónomas, igual que sucederá en la temporada 1988-89.

Beneficiarios.—El programa de turismo social se dirige a las personas de la tercera edad, pensionistas, mayores de sesenta y cinco años y acompañantes. Se pone como condición o requisitos para poder acudir al programa poder valerse por sí mismo. El número total de beneficiarios de los turnos de vacaciones y su destino fue, en 1985-86, de 16.000; en 1986-87, de 152.500; en 1987-88, de 225.000, y la temporada próxima 1988-89, de 250.000. Si estuviesen interesadas SS. SS. podría hacer una desagregación de estas cifras por comunidades autónomas, pero no lo hago para no cansarles en exceso.

Precio.—El precio varía también según los ejercicios, debido fundamentalmente al número de estancias como es lógico. En la temporada 1985-86 eran 20.000 pesetas las cuatro semanas de Baleares y 10.000 pesetas los quince días de Alicante. En la temporada 1986-87, 25.000 pesetas Baleares y 18.000 pesetas el resto de las comunidades autónomas. En la temporada 1987-88, 23.000 pesetas Baleares y 16.000 pesetas el resto de las zonas. En la próxima temporada 1988-89, 23.690 pesetas Baleares y

16.480 pesetas el resto de las comunidades autónomas. Cuando hablo del precio me refiero a la cantidad de dinero que pagan los pensionistas, no al coste de la plaza, que sería mayor, y ahí es donde entra la subvención para el diferencial entre lo que paga el pensionista y lo que cuesta realmente la plaza.

Información.—La información se lleva a cabo fundamentalmente por trípticos, folletos y carteles que se distribuyen por los hogares y clubes de la Seguridad Social. Se envían también a todas las direcciones provinciales del Instituto, a las direcciones generales de las comunidades autónomas en donde la gestión del Instituto ha sido ya transferida, a ayuntamientos, etcétera. Se hacen «spots» en prensa y radio; anuncios en prensa. En el último año se han hecho también «spots» en televisión y hay intención de hacerlos en la próxima campaña. Asimismo, se envía toda la información existente a las asociaciones de la tercera edad que operan en el conjunto del Estado.

Hoteles.—Los establecimientos hoteleros que se utilizan en el programa viene marcado en los pliegos que tienen que ser de tres estrellas, con habitaciones dobles, con salones sociales amplios que posibiliten la realización de actividades culturales y recreativas, con comedor propio con capacidad suficiente para realizar los servicios en uno o dos turnos, sala de televisión, cafetería, ascensores de subida y bajada. Todas las instalaciones han de estar acondicionadas con un buen sistema de calefacción. Las habitaciones han de disponer de baño completo con agua caliente, calefacción y teléfono.

Régimen de estancia.—El régimen de las estancias es en pensión completa, con vino y agua mineral en las comidas, asistencia sanitaria; régimen alimenticio especial para las personas mayores que lo requieran por prescripción facultativa; cena o comida extraordinaria de despedida, actividades recreativas y culturales complementarias, excursiones optativas a lugares próximos al domicilio del hotel, póliza de seguros para casos de fallecimiento y enfermedad grave, etcétera. En la asistencia sanitaria, específicamente se marca en los pliegos que rigen el concurso que cada uno de los hoteles ha de disponer de servicios sanitarios adecuados, con consulta diaria de un médico y un ATS por cada 200 beneficiarios. Respecto a la póliza de seguros, se especifica igualmente en los pliegos que existe una póliza que cubre las siguientes contingencias: el fallecimiento, y en caso de éste cubre el traslado del cadáver con un acompañante al lugar de origen, y cubre igualmente los gastos de sepelio. En el caso de enfermedad o accidente grave cubre todos los gastos derivados de la situación del accidente o de la enfermedad grave y el viaje de regreso al propio afectado más un familiar, si ya hubiese terminado el turno del cual era beneficiario la persona en cuestión.

Actividades.—En cada uno de los hoteles se ofrece un programa completo de animación sociocultural a cargo de animadores turísticos especialistas en temas de tercera edad. Este programa de actividades cubre varias alternativas diarias. Cada hotel dispone, al menos, de una persona encargada de su organización. Estas actividades son fundamentalmente de tres tipos. Actividades culturales,

que son todas aquellas que ofrecen una ampliación de conocimientos o profundización de algunos temas de interés, por ejemplo, charlas sobre salud, educación física, interés turístico etcétera. Actividades deportivas, tales como la realización de tablas de gimnasias, de mantenimiento, campeonatos de dominó, de ajedrez, de petanca, de mus, etcétera. Y actividades de participación y entretenimiento, que son aquellas en las que confluyen un gran número de personas, por ejemplo, bailes, concursos de disfraces, proyección de películas, etcétera.

Excursiones optativas.—A disposición de los beneficiarios se ofrece también la posibilidad de realizar excursiones culturales y recreativas a sitios próximos con precios subvencionados que les permitan la mejor ocupación de su tiempo.

Viajes.—El viaje se realiza en tren, autobús o avión, partiendo de los aeropuertos más cercanos a los beneficiarios acompañados de guías adecuados. En aquellos trayectos que se efectúan en las horas habituales de desayuno, comida y cena serán ofrecidos estos servicios en ruta. La salida de los viajes no podrán efectuarse entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente. Todo esto en cuanto a los datos más significativos que operan en el conjunto del programa.

Yo terminaría haciendo una referencia a la evaluación global del programa, a una valoración interna hecha por los propios servicios administrativos del Instituto, derivados del seguimiento y control de la ejecución del mismo, y a una valoración externa que se encargó a un instituto de estudios sociológicos y de opinión pública para tener desde fuera una opinión más objetiva sobre la valoración del programa que hacían los propios usuarios del mismo.

En la valoración global del programa se puede afirmar que, después de tres temporadas, el programa está en camino de una consolidación positiva y que va superando las dificultades que surgen en el transcurso de su ejecución.

En cuanto a la valoración interna de la que hablaba a SS. SS. se deriva fundamentalmente, de un lado, de los informes emitidos por los técnicos del Instituto en las visitas de inspección realizadas durante el desarrollo de los turnos y, de otro, de las informaciones recibidas de las comunidades autónomas y de las direcciones provinciales del Instituto. Se pueden deducir las conclusiones siguientes. En general se ha observado en las visitas realizadas a todas las zonas que el grado de satisfacción de los usuarios es elevado, comprobándose una notable mejoría con respecto a temporadas anteriores. Como aspectos concretos habría que destacar: El funcionamiento de los distintos establecimientos hoteleros, en general, ha sido muy positivo y adecuado a los pliegos, detectándose algunas deficiencias en el servicio de comidas y en las actividades de animación. Con todo, el funcionamiento de las instalaciones y servicios así como el trato del personal ha sido correcto y del agrado de los usuarios.

El cumplimiento del transporte, en líneas generales, es satisfactorio, aunque se detectan en algunos trayectos algunas deficiencias derivadas de una duración excesiva y

de una utilización de varios medios de locomoción dentro de un mismo itinerario. Los trayectos efectuados en tren son los que más quejas han producido y los realizados en avión los que mayor satisfacción han conseguido. Los servicios de asistencia sanitaria y póliza de seguros de muerte y enfermedad han funcionado con un alto nivel de cumplimiento y satisfacción, desarrollándose según lo establecido en los pliegos. Las actividades socioculturales han presentado un alto grado de participación y asistencia por parte de los usuarios del programa, manifestando en líneas generales un alto grado de satisfacción con las mismas, en especial, gimnasia, bailes y concursos. El programa de excursiones facultativas ofrecido a los beneficiarios cuenta con una reducción de un 33 por ciento en sus precios sobre los de mercado; a pesar de ello son consideradas excesivamente caras por los usuarios. En cuanto a la calidad técnica de las excursiones, la atención de los guías y los servicios en ruta son del agrado de los usuarios. El índice de participación en ellas es elevado. Las quejas planteadas por escrito o por teléfono se refieren en un 50 por ciento a temas de transporte, un 30 por ciento a temas de comida y el 20 por ciento restante a temas relacionados con la calefacción, el agua caliente, el trato del personal del hotel, los programas de animación y las excursiones optativas.

En cuanto a la valoración externa de la que le hablaba a SS. SS., me refería brevísimamente a una valoración externa que hace una comisión arbitral paritaria que se ha constituido para seguimiento y control del programa de turismo social para la tercera edad y que está compuesta tripartitamente: UGT y Comisiones Obreras por parte de centrales sindicales, la representación de los empresarios hoteleros que operan en el programa y la Administración. Pues bien, dicha comisión arbitral paritaria, en un escrito que ha remitido al organismo, nos comunica: En las sucesivas reuniones mensuales esta Comisión ha constatado el alto índice de satisfacción existente entre los turistas de tercera edad que han realizado el programa. Nos reafirmamos en nuestro apoyo sin fisuras al programa que exige continuidad anual y nuestra voluntad de colaboración sin reservas por su viabilidad y consolidación definitiva, y ello por múltiples razones: Facilita el acceso a los viajes turísticos vacacionales de todos los jubilados y pensionistas españoles; potencia la creación de empleo; impulsa una importante actividad económica inducida; colabora en el proceso de inversión de la creciente estacionalidad turística y constituye una alternativa de captación de clientela en la época de menor demanda, entre otras.

Pasando ya al estudio encargado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para obtener, como decía, datos más objetivos sobre el desarrollo del programa, se ha encargado por el Instituto un estudio sociológico sobre el mismo a un Instituto de estudios sociológicos y de opinión pública. Antes de seguir pediría, si es posible, que se repartiera a SS. SS. este estudio que se ha publicado en un libro para que pudieran tenerlo en su poder mientras yo comento sucintamente los datos más relevantes. Este estudio que se hizo sobre la valoración y grado de satis-

facción de los usuarios del programa nos da los resultados siguientes. Las razones que impulsan a acudir al programa son: disfrutar de unos días de viaje, conocer diferentes lugares, los precios reducidos y la relación con otras personas. De las personas a las cuales encuestó, el 58 por ciento eran hombres y el 42 por ciento eran mujeres. La edad media era de 68 años para los hombres y de 67 años para las mujeres. El estado civil eran solteros/solteras, 5,7 por ciento; viudos/viudad, 23 por ciento; casados/casadas, 70 por ciento; separados/divorciados, uno por ciento. Hay que hacer notar el alto número de matrimonios, lo que da idea de la utilización especialmente intensa que éstos están haciendo de este programa. Los estudios de las personas que han participado en el citado programa son: Sin ningún estudio, 3 por ciento; primarios incompletos, 40 por ciento; primarios completo, 41 por ciento; en total, por tanto, el 84,1 por ciento son personas que no tienen ningún estudio o que tienen estudios primarios; el resto está muy desagregado. Ocupación: 29,8 por ciento son obreros manuales, el 24 por ciento son amas de casa y el resto también está muy desagregado por profesiones: autónomos, capataces, encargados, pequeños propietarios agrícolas etcétera. Ingresos mensuales: menos de 20.000 pesetas un 3 por ciento; de 20.000 a 25.000 un 10,6 por ciento; de 25.000 a 32.000 pesetas un 11,5 por ciento; de 32.000 a 40.000 un 18,6 por ciento; en total, con ingresos mensuales inferiores a 40.000 pesetas hay un 45,6 por ciento de los usuarios del programa y con cantidades superiores a pensiones de 82.000 un 9,6 por ciento. Sobre el grado de satisfacción general con el viaje se manifiestan muy satisfechos un 30,5 por ciento; satisfechos un 55,7 por ciento; regular, 7,9; insatisfechos, 4,7 por ciento. En la relación costo-calidad, lo consideran caro un 2,5 por ciento; barato, 76,3 por ciento; ni una cosa ni otra, 21 por ciento. El esfuerzo económico realizado para poder acudir al programa es muy importante el 3 por ciento; importante, el 12 por ciento; regular, el 33 por ciento; poco, el 31 por ciento; nada, el 21 por ciento. La opinión sobre este tipo de iniciativas estatales es muy positiva en el 63,2 por ciento, positiva en el 35, regular y negativa en el 0,7 por ciento. En definitiva, según el estudio realizado el grado de satisfacción, como vemos, ha sido muy elevado. Un 92,9, por ciento de las personas encuestadas volvería a asistir a los viajes del programa.

Así, pues, con la realización del programa «Vacaciones para la tercera edad» se están cubriendo, a mi juicio, los objetivos que se pretendían. Las incidencias que surgen en el transcurso de un año son recogidas en el pliego de condiciones técnicas del año siguiente, con el fin de ir logrando un mejor y más eficaz desarrollo del programa. Creo, en fin, que conjugando adecuadamente los diversos puntos aquí expuestos por parte de todos los agentes que intervienen en el programa, tanto la Administración como los empresarios hoteleros, del transporte, de las agencias de viaje y demás personal, como guías, personal de los hoteles, animadores, etcétera, se conseguirá consolidar el programa y cumplir con los objetivos que se marcan.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieren hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Les ruego que está prevista una tercera comparecencia, por lo que les ruego que no se extiendan mucho en sus intervenciones. Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra la señora García Botín.

El señora **GARCIA BOTIN**: Muchas gracias señor Director General por su comparecencia y por las explicaciones tan exhaustivas que nos ha dado sobre este programa, que realmente es muy interesante para la tercera edad, pero sobre el que quisiera hacer alguna reflexión.

Entrando directamente en la cuestión, dada la brevedad que nos ha pedido el señor Presidente, el INSERSO invierte en estos viajes 2.700 millones de pesetas, pero no sé el coste total del programa. Amén de la inversión que realizan las personas que hacen estos viajes, quisiera saber si el sector turístico también aporta algo. Yo quisiera defender aquí los 2.700 millones que invierte el INSERSO, para que no sea la tercera edad la más pagana en este programa que tanto beneficia al sector turístico. El señor Director General nos ha explicado cómo se reparte el beneficio que este programa conlleva, pero quisiera saber si es el INSERSO el que está sustentando la mayor parte del programa, lo cual me parecería injusto. A mí me gustaría que la tercera edad se beneficiase lo más posible de los gastos que realiza este instituto.

Con respecto a los beneficiarios, según los datos de 1987/88 de que disponemos son 225.000 personas jubiladas. El señor Director General nos ha hecho una presentación totalmente correcta desde su óptica, pero yo tengo otro punto de vista. El 80 por ciento de los jubilados recibe una pensión menor de 44.000 pesetas y un gran colectivo 17.200 pesetas de pensiones asistenciales y aunque los viajes son muy baratos, como todos tenemos que reconocer, ya que por quince días se cobran 16.000 pesetas y por 21 días 23.000, lo son para los pensionistas que cobran más de 44.000 pesetas. Según los datos de la encuesta, que no conocía, un porcentaje muy grande de personas dice que no les ha supuesto un gran esfuerzo pagar el viaje, a pesar de cobrar pensiones por debajo de las 40.000 pesetas. Me alegro muchísimo de este hecho, pero quiere decir que habrán tenido que recurrir a los familiares para que les ayudaran, porque si no con pensiones de 20.000 pesetas es imposible que se hayan pagado un viaje de quince días que cuesta 16.000 pesetas.

Como decía, no tenía los datos de esa encuesta y a mí me preocupa mucho que jubilados con una pensión muy baja no pudieran acceder a estos viajes, puesto que se lo merecen igual que los demás. Sobre este aspecto pensaba hacer una sugerencia, que no sé cómo la tomará el señor Director General, dado que la respuesta a la encuesta es tan positiva en cuanto a que no le ha costado nada a los pensionistas pagarse el viaje. La sugerencia es si no se podrían hacer estos viajes a un precio todavía inferior para aquellas personas que se sepa que sus pensiones son de

17.200 pesetas. Así, este programa, ya de por sí social, podría serlo mucho más.

Respecto a...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Botín, ¿podría ir resumiendo?

El señora **GARCIA BOTIN**: Realmente estoy empezando.

Con respecto a la convocatoria pública, el señor Director General nos ha explicado que se realiza en los medios de comunicación y desearía que me confirmara que cualquier agencia, cualquier persona, tiene acceso y que no hay ningún tipo de limitación, así como para las organizaciones de la tercera edad, porque tengo la seguridad de que hay asociaciones que lo han solicitado y no se les ha prestado ninguna ayuda.

También quisiera hacer un brevísimo comentario sobre los animadores socio-culturales de estos viajes, que son pieza clave para estas personas. Existen algunos fallos en la dedicación de algunas personas, por lo que sería necesario extremar la vigilancia del trato que reciben en los hoteles y en las residencias, porque aunque la encuesta dice que la mayoría está muy contenta sé que se han producido algunos fallos.

También quería preguntar si no será demasiado el dinero que se dedica a prestaciones, a pesar de que el señor Director General se sienta muy satisfecho del programa. A mí me preocupan mucho los servicios que el INSERSO tiene que dar a la tercera edad, no solamente en viajes. A este respecto quisiera sugerir las ayudas y comidas a domicilio. Estos servicios, que el INSERSO tiene en su programa, son interesantísimos y las personas de la tercera edad están tremendamente necesitados de ellos; asimismo, las ayudas humanas que la tercera edad necesita para resolver el papeleo y la burocracia, puesto que en muchos casos se trata de personas que viven solas y se encuentran muy desasistidas.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora García Botín.

El señora **GARCIA BOTIN**: Terminó sugiriendo que sería muy interesante el que se potenciaran esas otras ayudas de las que hoy no ha venido a hablarnos el señor Director General, por lo que quizás sería bueno que tuviéramos otra comparecencia para hablar de ellas. De todas formas quisiera saber cuánto se dedica del presupuesto a ese tipo de ayudas y cuánto a estos viajes. Siento no disponer de más tiempo porque querría haber hecho alguna otra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DIAZ AGUILAR**: Ante todo he de agradecer al Director General del INSERSO, don Angel Rodríguez, su comparecencia. He de manifestar en nombre del CDS que estamos de acuerdo por completo con este programa. Nos

parece satisfactorio aunque también puede ser mejorable. Como todo lo humano nos parece perfeccionable a lo largo del tiempo, si bien consideramos que los logros, hasta una tercera edición, han sido suficientemente satisfactorios. Nos llama la atención la progresión en número de personas de la tercera edad que participan en estos programas, si bien es verdad que este número está coartado por la oferta de hoteles y de otros medios que puedan coadyuvar a que esto sea más expansivo. Confiamos en que el trabajo del INSERSO sea progresivo y que estos cauces, que por lo menos en teoría llevan al CDS a pensar que es una obra buena, saludable y que debe ser aumentada progresivamente, se hagan efectivos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Quiero dar las gracias al señor Director General por su presencia ante esta Comisión y, asimismo, expresar nuestro agradecimiento en especial por la mención que ha hecho el Grupo de la Democracia Cristiana por ser el que ha solicitado esta comparecencia, lo cual, según él ha señalado, le ha dado la oportunidad de explicar ante esta Comisión el programa en relación con la tercera edad.

La intencionalidad de mi Agrupación al solicitar su comparecencia era la de profundizar en algunos aspectos del programa, en concreto en la adecuación de los objetivos propuestos y en la medida en que se van consiguiendo y, asimismo, en los métodos utilizados por el INSERSO para llevarlos a cabo. No tenemos nada que objetar a los objetivos del programa. En la medida en que se propone la creación del empleo, mejorar la estacionalidad de los establecimientos hoteleros y proporcionar una mejora a la calidad colectiva o del colectivo formado por personas de la tercera edad debido a la oportunidad que tienen de invertir su tiempo de ocio en viajes, en descanso y en entretenimiento, todo ello merece nuestros plácemes.

Para llevar a cabo este programa, que repito merece nuestro aplauso y satisfacción, el Ministerio de Trabajo, a través del organismo que usted dirige, utiliza, como es lógico, las políticas de subvenciones, concurso y otras colaboraciones institucionales y empresariales. Desearía referirme muy brevemente, porque no es el objeto de este debate, a uno de los objetivos iniciales cual es el de la situación en que se encuentran los hoteles, que a mi juicio y como profesional del ramo entiendo que no ha sido bien definida. Fíjense, señor Presidente, señor Director General, que cuando hablamos de estacionalidad en la industria hotelera ya casi empleamos un tópico, porque la industria hotelera que trabaja estacionalmente, es decir, desde el 1 de mayo o de abril al 31 de octubre, utiliza todas sus instalaciones y todos sus medios durante más de 1.000 horas más que cualquier otra empresa que trabaje en un régimen normal. La diferencia está en que en este sector se trabajan 24 horas cada día en temporada alta, pero, aun prescindiendo del turno de noche, que se trabaja muy ponderadamente, utilizando sólo dos turnos de trabajo se trabajan más de 1.000 horas más de las 2.800

y pico que tiene asignadas cualquier empresa normal excepto aquellas que trabajan las 24 horas continuadas. No ocurre lo mismo con respecto a los empleados, los cuales como consecuencia de las limitaciones impuestas por la legislación actual en cuanto a turnos, horas de trabajo diarias, intermedios de horarios entre el último trabajo y el primero, etcétera, sí tienen, en cambio, estacionalidad, porque en vez de trabajar 2.800 horas vienen a trabajar unas 1.400 horas durante la temporada; no se puede generalizar, pero he hecho un término medio. La estacionalidad no es objeto de discusión en esta Comisión, pero mi Agrupación espera tratarlo en un posible debate sobre la problemática turística. Simplemente he querido dejar constancia de este hecho porque uno de los objetivos que ustedes persiguen es paliar esta estacionalidad.

El primer punto al que quiero poner objeciones es el sistema de contratos. Al amparo de las leyes y de los decretos que regulan la contratación del Estado con otras empresas de bienes y servicios y ateniéndose a ellas, cosa que no discuto, no pongo en duda la adaptación a la legalidad vigente, pero sí a la filosofía, porque entiendo que uno de los fines que se persiguen con las contrataciones del Estado es la transparencia y la concurrencia libre y espontánea de las personas interesadas en participar en los programas o en los concursos que se hagan. Pues bien, ustedes hacen un tipo de contrato, que además han ido perfeccionando a lo largo de estos tres últimos años, que de hecho no sólo limita la competencia sino que excluye, en la realidad, la participación de otras empresas que desearían tomar parte. Legalmente es así; no me lo diga, señor Director General, porque ya lo sé. En la práctica no se puede presentar nada más que una agrupación hecha adrede para esto con una serie de vinculaciones y contactos entre diferentes empresas que prohíben especialmente la competencia y que, por tanto, inciden directamente en lo que debía ser la filosofía de los contratos del Estado consistente en la transparencia y en la concurrencia. El estado de ninguna manera puede pensar en contratar ni aun ajustándose a la legalidad vigente, mejor dicho, no puede hacer las cosas por sutilezas, eufemismos o como quiera usted llamarlo, de manera que supongan una limitación, aunque fuera una sola limitación, que a mi juicio casi es una prohibición. Yo conozco el sector creo que bastante profundamente como para decir al señor Director General que, excepto el invierno balear, en este momento y dados los plazos, las condiciones y todo lo que ustedes exigen, siendo criterio para conceder el concurso la experiencia obtenida y las calificaciones que hayan conseguido quien lo ha tenido ya, es imposible materialmente que concurren a estos concursos otro conjunto de empresas. **(La señora Vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia.)** Lo impide también de hecho, no de derecho, el que ustedes pretendan tener un solo interlocutor. Ustedes hacen una oferta nacional y una oferta de totalidad. A mí me gusta poco la palabra totalidad porque se parece mucho a la de totalitario. Ustedes piden un solo interlocutor. Esto será cómodo para la Administración, pero vincula derechos subjetivos de otras empresas que deberían concurrir para hacer realidad el principio de la com-

petencia, que es cuando tendríamos el menor precio para el mejor servicio. Por consiguiente, tampoco hay por parte del usuario capacidad para una elección no diré una zona, porque la zona, entre las señaladas, sí que se puede elegir así como el tipo de hotel y los servicios. Esto tiene alguna relación también con los sistemas de subvenciones, que, si yo lo he entendido bien y me he estudiado todos los expedientes y todos los contratos, he de decir que he sacado la impresión de que la subvención de ustedes es lineal, ya me aclarará usted si es lineal no sólo para todos los tipos de pensiones sino también para todos los tipos de servicios, por ejemplo, transportes, excursiones, etcétera. Me interesa saberlo porque en ese caso creo que se da un trato igual a lo que es desigual.

Yo creo que el INSERSO debería hacer un esfuerzo para mejorar el programa y, por tanto, subvencionar mucho más a las personas con pensiones de 40.000 pesetas y menos a las que tienen 80.000. Mi intervención no tiene más que un objetivo, que es tratar de sugerir, contrastar opiniones y, en definitiva, hacer una crítica —si puede llamarse así— de carácter constructivo. Pero insisto en ese punto: la eliminación de la competencia real, con independencia de todas las coberturas jurídicas que ustedes tengan a bien hacer, no es una buena política, no es una política netamente democrática, no es una política competencial, no es una política que permite no sólo la concurrencia sino los mejores servicios para los usuarios. Este es, señor Director General, el tema más importante.

Y paso a formularle una serie de preguntas pero alrededor de ese tema, para poder desentrañar, si ustedes me lo permiten...

El señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Señor Casals, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **CASALS THOMAS**: Voy a concluir ya.

Para desentrañar, si ustedes me lo permiten, cuál es la cuestión. Porque, señor Director General, yo no creo que las cosas se hagan simplemente porque sí y salgan mal porque sí. A la falta de transparencia y a la falta de posibilidad de concurrencia real le doy la máxima importancia. Por ello, me interesaría que me suministrara unos datos, ya sea a través de la Presidencia o como tenga a bien hacerlo.

Cuando hablo de control y seguimiento no me refiero tanto a estas estadísticas que usted ha leído, que expresan grados de satisfacción o insatisfacción de ciertos colectivos —y a mí me preocupa alguno de los porcentajes que usted ha leído, que yo voy a estudiar pero que en este momento no tengo tiempo—, sino al control y seguimiento entre el número de plazas previstas y las que realmente se han producido. Usted habla de un programa de 225.000 pensionistas, pero quiero saber cuántos lo han utilizado, realmente, y esto en relación a cuánto han pagado ustedes de subvención. Como usted se ha ofrecido a ello, me gustaría que lo desagregara por Comunidades; por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Baleares cuántos había previstos y cuántos lo han utilizado realmente. En cuanto a los pagos por los diferentes concep-

tos, como publicidad, seguros médicos, transportes, anticipos de pago en los servicios hoteleros, etcétera, me gustaría conocer la descomposición que ustedes señalan en sus propios pliegos. ¿Cómo se han dado, en relación a la utilización de estos servicios o por el programa global?

Y me gustaría hablar de un dato muy importante, haciendo una sugerencia, y termino señor Presidente. Debe darse más protagonismo a las comunidades autónomas respecto a la realización de estos programas. Debe tratarse desigualmente lo que es desigual, como ya he apuntado. El modelo de contratación debe facilitar la concurrencia. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**) A España le hace falta una ley concurrencial dentro de una economía de mercado y, por último, una mejor definición de los objetivos. ¿Cuánto empleo quieren ustedes hacer realmente? Es muy elástico decir: hemos creado tantos miles de puestos de trabajo. Señor Director General, yo soy de la profesión y conozco esto muy bien. Con 1.095 pesetas que cobra...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Casals, por favor, vaya terminando.

El señor **CASALS THOMAS**: En seguida termino. Con 1.095 pesetas que cobran los servicios para todas estas cosas y 681 pesetas de subvención, dígame usted qué política de empleo se puede hacer. Y con esto termino, señor Presidente, porque se me ha acabado el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, la señora Novoa.

El señora **NOVOA CARCACIA**: Quiero agradecer al señor Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales su comparecencia y la información proporcionada aquí esta mañana. Señor Director General, para el Grupo Parlamentario Socialista el programa de turismo social o de vacaciones en la tercera edad, promovido por el INSERSO, es una tarea encomiable en tanto que brinda la oportunidad a un número considerable de nuestros mayores de viajar a costes inferiores al real, permitiendo que una actividad fundamentalmente de clases privilegiadas esté al alcance del colectivo de la tercera edad.

No obstante, para mi Grupo este programa no puede ser contemplado aisladamente de otras acciones emprendidas desde el Gobierno y que muestran cómo la atención al colectivo al que nos venimos refiriendo es una de las principales prioridades de este Gobierno. En este sentido no podemos olvidar la política que desde el propio INSERSO se practica de construcción y mantenimiento de residencias asistidas, de hogares, clubes, la implantación de la ayuda a domicilio, de modo que la hospitalización llegue a producirse tan sólo en aquellos casos en que por condiciones físicas o sociales así se requiere, evitando con ello el desarraigo del medio comunitario de la persona de la tercera edad. Estas medidas ponen en evidencia el esfuerzo desarrollado en aumentar la calidad de vida y el bienestar de nuestros mayores.

En lo que se refiere al programa de vacaciones de la ter-

cera edad, programa que, como ya ha indicado el Director General, se ha implantado con carácter experimental en 1985, me gustaría conocer un dato, y es el grado de participación que en este programa tienen las personas de tercera edad del medio rural. En caso de que esta participación sea proporcionalmente inferior a las personas de tercera edad del medio urbano, si desde el Instituto Nacional de Servicios Sociales se tiene intención de hacer algún tipo de campaña incentivadora de participación de estas personas del medio rural.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General del INSERSO.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Ante todo creo que es bueno destacar la práctica unanimidad en valorar positivamente el programa y el deseo de todos los Grupos de que se consolide y se vaya mejorando. Es obvio que nadie presentó el programa como algo impoluto o inmejorable. En absoluto, todo es mejorable y este programa, obviamente, lo es. En esa línea de consolidación y de mejora estamos.

En cuanto a las preguntas concretas, hay algunas que se superponen, por ello voy a contestar a algunas de SS. SS. a la vez, concretamente a la representantes del Grupo Popular y al representante de la Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre todo en lo que se refiere a los sistemas de contratación y a la cuestión de que las pensiones más bajas deberían recibir una subvención mayor.

Voy a empezar según el orden de exposición de las preguntas. En cuanto al porcentaje del coste total de la subvención del Ministerio de Trabajo al programa, he de decirle que el importe global de la subvención supone en torno a un 35 ó 40 por ciento del coste real del programa; el resto lo pagan las personas a las que está dirigida el programa.

En cuanto a las subvenciones habidas en cada año, habría que hacer operaciones referentes al número de beneficiarios de cada año. Las subvenciones en el programa de 1985-86 fueron de 221 millones de pesetas; en 1986-87, 1.366 millones de pesetas; en 1987-88, 2.700 millones y para la próxima temporada, cuyo expediente está muy avanzado esperando la aprobación del Consejo de Ministros, 3.377 millones.

En cuanto a la convocatoria pública, que ha sido un tema nuclear de la pregunta del representante de la Democracia Cristiana, él sabe muy bien que las formas de adjudicación se hacen según tipos de contrato en la Administración pública. Por ejemplo, hay contratos de obras en los que se utiliza normalmente la subasta —no hago referencia a la Ley de Contratos del Estado o al Reglamento General de Contratación del Estado, que creo que SS. SS. conocen bien—; en la contratación de suministros se puede utilizar bien la subasta bien el concurso cuando los suministros no están normalizados o tienen características peculiares para el objeto del concurso; existe el contrato para la realización de trabajos específicos; y la contratación objeto de mi comparecencia, que es el de

asistencia de una empresa de servicios, como SS. SS. conciben, es por concurso público.

Pues bien, créame que el problema de la transparencia y de la concurrencia me preocupa al menos tanto como a S. S., y le puedo demostrar con los datos que obran en poder del Instituto, que siempre hubo mucha concurrencia en los años que hubo concurso. Tengo aquí la relación de las empresas que concurrieron en el año 1986-87, y son trece empresas. No las voy a mencionar porque, obviamente, no tendría mucho sentido, pero, si S. S. está muy interesado, se las haré llegar. En el año 1986-87, el concurso no se adjudica a una sola empresa; se adjudica a seis empresas, con un porcentaje de participación de un 48 por ciento a Invierno Balear; 15 por ciento a Barceló; 10,5 por ciento a Viajes CEMO; 6,6 por ciento a Grupo de Hoteles Costa Blanca, de Benidorm; 15 por ciento a Viajes Alcón; 4,5 por ciento a Viajes CET, de Madrid; en función de las ofertas que se habían presentado en la temporada anterior, pasan a ser veintitrés las empresas que retiran pliegos. Cuando se constituye la mesa, solamente hay una empresa, Viajes Marsans, que concurre, y se le da a Viajes Marsans porque es la única concurrente y reúne todas las condiciones, tanto las del pliego de cláusulas administrativas como las prescripciones técnicas. Pero la concurrencia está garantizada, y yo animaría a S. S. a que, por su conocimiento del sector, invitase a más empresas a concurrir en la temporada próxima, que todavía no se ha convocado. Para su conocimiento, le digo que, en torno a los primeros días del mes de julio, esté atento al «Boletín Oficial del Estado» porque, como en el año anterior, volverá a aparecer la convocatoria pública, a través de una resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales, dando la transparencia que S. S. está solicitando.

En cuanto a la cuestión suscitada de poner un precio especial para personas que tengan una pensión inferior, tengo que decirle que no se contempló en los programas en curso por la dificultad evidente que hay detrás de la reflexión que SS. SS. han realizado. Hay que tener en cuenta que en la vida no solamente entran las pensiones; hay rentas. Por tanto, las personas tendrían que presentar también sus rentas. Al ejecutar un programa de este tipo, que no lo realiza la Administración sino que lo pone en manos de una empresa adjudicataria, los particulares, previsiblemente, no estarían conformes en mostrar su declaración de la renta a una empresa adjudicataria. Quizá la presentaría voluntariamente a la Administración, pero no tengo tan claro que los ciudadanos presentasen una información confidencial a una empresa adjudicataria de un programa. También hay problemas de burocratización del programa, de lo que intentamos huir. Si se empieza a manejar mucha documentación y hay que empezar a hacer baremos de en qué tramo está un ciudadano, cuánto hay que darle y cómo se comprueba, el programa, previsiblemente, podría tener más problemas burocráticos de los que ya tiene. A pesar de todo, con la intención de ir mejorando el programa, hay un grupo constituido, en el cual están representantes de las empresas hoteleras, de empresas de transportes y de agencias de viaje, represen-

tantes de los sindicatos y, obviamente, de la Administración, que están trabajando, de cara al programa del año que viene, para introducir la variante de la pensión. Por tanto, no en el programa que va a salir ya en el «Boletín Oficial del Estado», sino en el del año 1989-90, se contemplará que, a menor pensión, el programa tenga menor coste para el beneficiario.

Con respecto a la observación de si es o no es excesivo el presupuesto del Instituto para el programa, creo que todo es discutible y opinable. Yo daría una cifra que creo que es significativa: el montante del presupuesto destinado al programa de vacaciones de la tercera edad no llega apenas al 3 por ciento del presupuesto del Instituto, es un porcentaje razonable para dedicar a un programa importante de servicios sociales que, además de la calidad de vida y el bienestar social que produce, como todas SS. SS. han recalcado, incide de una forma favorable sobre el paro estacional generando empleos o, al menos, manteniendo miles de puestos de trabajo.

Con relación al número de puestos creados con la subvención que se oferta, hay que decir que los datos están ahí y son tozudos. Se fue pasando gradualmente de una cifra inferior a 25 hoteles en el año 1985-1986, 76 hoteles en 1986-1987, 118 hoteles en 1987-1988 y este año van a hacer falta de 135 a 145 hoteles. El sector, voluntariamente, está respondiendo muy bien, lo cual quiere decir que hacen sus números y que el programa, al margen de las opiniones evidentemente respetables, está en precio de mercado, y por eso la gente lo asume y participa en él. No voy a rebatir —porque no puedo— la cifra de 1.095 que daba S. S. o las que manejan otros empresarios de 1.225, pero quiero señalar que cuando se adjudica un proyecto por la Administración no hay que olvidar que estamos en una economía de mercado. La Administración adjudica el programa a una empresa, y luego la empresa adjudicataria va a comprar los productos —léase de una empresa de transportes, de viajes u hotelera— al precio que ella encuentra en el mercado. La Administración no puede poder márgenes y decir cuanto le tiene que pagar a la empresa hotelera, cuanto le tiene que pagar a la empresa de transportes o cuanto le tiene que dar a la agencia de viajes. Me dirían que me metía donde no me llaman, y con razón. Hay un contrato del Estado adjudicado mediante un concurso público a la empresa que mejor garantiza la ejecución del programa, y luego esa empresa es autónoma a la hora de establecer repartos internos dentro del montante global por el que se hizo la adjudicación.

Y digo esto en función del número de puestos de trabajo mantenido y generado; los números están recogidos, y hay algunas zonas del programa en donde aparecen de una forma tremendamente nítida y transparente. Hay fotocopias de los contratos que se extienden al INEM, hay los TC-1 y los TC-2 de la Seguridad Social, contra los cuales libramos nosotros la subvención. Si no hay presentación del TC-2, evidentemente que nosotros no libramos subvención, y el TC-2 es un documento, como bien conocen SS. SS., con una relación nominal de altas en cotización a la Seguridad Social.

Y termino respondiendo a una pregunta muy conecta-

da con el sistema de transparencia y concurrencia del sistema de contratación, que es la referente al seguimiento y control. Puedo asegurar que hay seguimiento y control, además del seguimiento y control administrativos —y no voy a descubrir a S. S. ninguna novedad—, porque en la Administración no se paga nada que no esté previamente fiscalizado, controlado e intervenido por cuarenta órganos que actúan en la Administración antes de dar un dinero. Más todavía; usted me preguntaba si se daba una financiación global o se daba en función de los servicios utilizados. Evidentemente, hay unos costes iniciales que se libran globalmente. Son los costes de publicidad, los costes de la póliza de seguros, los costes de la asistencia sanitaria y un 10 por ciento del montante global dado como anticipo a cuenta. Y esto se hace conforme a la legislación vigente, no sólo al Reglamento de Contratación del Estado sino a las disposiciones de los pliegos de cláusulas administrativas, concretamente, en la cláusula segunda, que regula y rige el contrato; van exhaustivamente desmenuzados los reales decretos y las órdenes ministeriales que son aplicables al caso. Luego, mensualmente, se libra una cantidad en función del comprobante que nos envía la empresa del número de personas que ha viajado realmente. Lo que sí es cierto —y usted lo conoce bien por ser persona del sector— es que hay un cien por cien al viajado real y hay un 50 por ciento que, aunque no viaje, es coste fijo que yo tengo que seguir pagando. ¿Por qué? Porque el autobús cobra lo mismo a la empresa adjudicataria si va con las 70 plazas ocupadas o solamente con 65; porque el hotelero le va a cobrar las plazas que ha contratado, 200 ó 300, se ocupen esas 200 ó 300, o sólo se ocupen 188. Así se funciona y así se opera a la hora de efectuar los pagos.

Sólo me queda agradecer las palabras del representante del CDS, al igual que las del representante del Grupo Socialista.

En relación a lo que planteaba el representante del Grupo Socialista sobre el grado de participación de las personas del medio rural, yo no tengo esos datos. Habría que preguntar a los servicios administrativos si esas cifras se pueden desagregar en función del autocopiativo del billete si es que ahí consta de dónde es el ciudadano. Lo que sí consta es la procedencia provincial, es decir, si el usuario procede de Soria, Almería o Huelva; pero no se sabría si las personas de una provincia determinada se podrían imputar al medio urbano o al medio rural. No sé si a partir de los datos que obran en el Instituto —espero que sí— se podrá hacer un estadillo de la procedencia rural. Si esto es posible, le será enviado a su señoría.

Por mi parte, inicialmente al menos, nada más. Si hay que efectuar alguna matización complementaria, estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: En este punto acaba el trámite de su comparecencia.

Muchas gracias, señor Director General del INSERSO. Deseamos verle nuevamente por la Comisión.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS PARA EL ESTUDIO DEL DE-

SEMPLEO EN ESPAÑA, PARA INFORMAR SOBRE LOS TRABAJOS DE DICHA COMISION

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto quinto del orden del día: Comparecencia del Presidente de la Comisión de Expertos para el estudio del desempleo en España, para informar sobre los trabajos de dicha Comisión, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista.

Don Constantino Lluch puede acceder al estrado. (Pausa.) Sea bienvenido a la Comisión.

Como usted ya sabe, dispone del tiempo que estime necesario para exponer el motivo de su comparecencia. A continuación habrá un turno de portavoces de los grupos parlamentarios, a cuyas cuestiones podrá responderles en un turno final.

Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXPERTOS PARA EL ESTUDIO DEL DESEMPLEO EN ESPAÑA** (don Constantino Lluch): Señor Presidente, señores Diputados, el día 3 de julio de 1987, los señores Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo constituyeron la Comisión de Expertos para el estudio del problema del desempleo en España. En la carta que nos enviaron decían que constituían esta Comisión a petición del Congreso de los Diputados en su sesión del 16 de octubre de 1986, que esta Comisión debía estar integrada por profesionales de reconocido prestigio y competencia para que elaborasen un informe sobre la situación del desempleo en España, integrando las diferentes fuentes informativas, actualizando las muestras y desagregando los resultados en función de las distintas situaciones de desempleo o de sub-ocupación.

Las funciones de la Comisión eran: medición y evaluación del problema del desempleo, análisis de sus causas y propuestas de las medidas orientadas a su solución.

La composición de la Comisión, como ustedes saben, además de mi persona como Presidente, es la siguiente: señores Segura, Pérez Díaz, Fridman, Toharia, Fina y Malo de Molina.

El día 25 de mayo de este año nosotros enviamos a los señores Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo el resultado de nuestro esfuerzo durante casi un año. Lo que enviamos en esa fecha fueron 28 documentos de base que sirvieron como material para nuestras deliberaciones y un informe final. Este informe final es el que refleja el consenso de todos los miembros de la Comisión sobre la gravedad del problema, las causas del mismo y sobre medios para solucionarlo.

Hoy tengo el gusto de comparecer ante ustedes para decirles cómo hemos trabajado y para hacer un breve resumen del informe final.

La primera idea sobre la que quisiera poner énfasis es que, desde el primer momento, como Presidente de la Comisión, me preocupó hacer llegar al Gobierno y a ustedes un documento basado en el consenso, un documento que reflejaba un punto de vista común.

Como ustedes saben, los expertos no tienen por qué es-

tar de acuerdo, tiene ideologías. En la composición de la Comisión se procuró que el debate —que ya lleva muchos años— sobre el mercado de trabajo español estuviera bien representado dentro de la Comisión. Distintos miembros de la Comisión a lo largo de su vida profesional han estado sosteniendo distintas tesis sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y sobre las causas del desempleo en nuestro país.

Dado que la Comisión tenía esta composición equilibrada, era extremadamente importante, en mi opinión y en la de todos sus componentes, producir un documento que fuera una buena base para el debate sobre el problema, partiendo de un consenso, partiendo de lo que era un acuerdo común sobre el diagnóstico y el pronóstico del paro en España en los próximos años.

Celebro poder anunciarles que este consenso se ha conseguido, a pesar de los desacuerdos profesionales que existieron, existen y existirán. Entre los miembros de la Comisión hemos producido un documento que no creo que sea vacío —naturalmente es muy fácil conseguir acuerdos si no se dice nada—. Creo que es un documento que contiene recomendaciones positivas, pero —repito— es un documento consensuado.

En segundo lugar, quisiera expresar desde aquí mi reconocimiento a mis compañeros de Comisión. Este ha sido un trabajo de equipo. Para mí ha sido extremadamente grato ver cómo sucesivos borradores del informe final mejoraban gracias a las reuniones que íbamos teniendo.

Quisiera también poner énfasis en otra idea: una comisión de siete personas, por definición, por muy expertos que sean, es una comisión limitada, primero, porque hay muchos expertos que se quedan fuera y, segundo, porque el juicio de los expertos es sólo uno de los elementos que entran en el debate de la opinión pública sobre las causas del problema.

Para eliminar esta insuficiencia del número de personas en la composición de la Comisión, desde el principio nos hemos propuesto encargar un amplio número de documentos de base que recogieran el trabajo de otros profesionales sobre la materia, de manera que en distintos aspectos del problema tuviéramos un tratamiento monográfico o especializado que poner a disposición de ustedes.

El documento que ustedes han recibido tiene, pues, dos partes: una, el informe final, que es la síntesis, el consenso, y, otra, los 28 documentos de base que se refieren a aspectos específicos del problema del paro. Las dos partes del informe deben alimentar el debate. He leído en la prensa que se ha dicho que el informe final ignora los documentos de base, pero quiero mostrar mi explícito desacuerdo con ese punto de vista. Hemos enviado al Gobierno, y después el Gobierno les ha enviado a ustedes, todos los documentos que se han producido para el trabajo de la Comisión, para que sirvan de base para debate.

Permítanme, entonces, que en unos breves minutos haga un resumen de las conclusiones de consenso de la Comisión con respecto a la gravedad del problema, sus causas y los remedios que la Comisión considera que lo pueden solucionar.

Desde nuestro punto de vista, el problema es muy grave y no se puede reducir a juegos de estadísticas, a decir si son tres millones o dos millones y medio de parados. Esta sociedad tiene no sólo la tasa de paro más alta de Europa —es el doble—, sino que la tasa de actividad ha bajado tremendamente durante los años 1975-1985, los años en que el desempleo aumentó mucho, y estos dos fenómenos no son independientes, son parte del mismo proceso.

Junto a esta enorme magnitud numérica hay que tener en cuenta el hecho de que el desempleo recae sobre núcleos poblacionales muy vulnerables: los jóvenes y las mujeres. Se trata de un problema social de primera magnitud. No es necesario que les diga a ustedes esto; la única razón por la que hago énfasis en este problema es porque hemos tenido la impresión de que hay una gran tendencia en la sociedad española a aprender a vivir con el paro, a decir que no es tan grave, que después de todo no hay desorden social, que los parados viven, que el consumo aumenta, que tal vez hay mucho fraude y las estadísticas no reflejen bien la realidad.

Creo que la incidencia del paro, los tiempos de duración de la búsqueda de empleo y las magnitudes de las cifras son tales que indican un problema muy importante. Es posible que la economía sumergida pueda paliarlo, de la misma manera que la economía sumergida puede hacerlo en situaciones de bajo ingreso por quienes ya trabajan y de la misma manera que la economía sumergida puede emplear incluso a personas que en las estadísticas aparezcan inactivos. Pero no puede resolverlo todo: la economía sumergida es una válvula de escape.

La opinión de la Comisión es que hay que hacer un tremendo énfasis en el desafío que esta sociedad tiene con respecto a la cura de una enfermedad social muy grave. Se está perdiendo una gran cantidad de producción, se está formando un grupo social que encontrará tremendamente difícil insertarse en el mercado de trabajo, se está perdiendo capital humano, se está creando desesperación y sufrimiento.

Las causas de por qué esto se está creando, en su conjunto no son difíciles de encontrar. La situación española es muy diferente de la europea. Hay paro en toda Europa, muy alto, que se produjo a raíz de la primera crisis del petróleo, pero el paro europeo tiene como característica fundamental que produjo un aumento de la población activa sin que aumentara el empleo. El paro en España es completamente distinto: ha disminuido drásticamente el empleo sin que haya aumentado la población activa. Esta, señor Presidente, señores Diputados, es una diferencia fundamental, porque indica que las causas del problema del paro en España parten de la destrucción del empleo y señala que su remedio son aquellas medidas que permitan crear empleo en grandes cantidades y durante mucho tiempo.

El indicador más claro de por qué el problema del paro parte de la destrucción de empleo es muy simple. Si ustedes se preguntan cuál fue la tasa de paro en 1976 les diré que era la de 1975 más la caída del empleo en términos porcentuales, en 1976. Si se preguntan cuál era la tasa de paro en 1977, era la tasa de paro en 1976 más la

caída porcentual del empleo en 1977, y así hasta 1985. Ese procedimiento de acumulación se produce durante diez años. Esto es único en Europa. Sólo puede explicarse porque, durante esos diez años, la población activa apenas aumentó.

El informe final indica cuáles son las causas que juntas confluyeron para producir esta destrucción tan masiva del empleo durante diez años.

La solución del problema está a la vista en base a la experiencia de los dos últimos años: ha habido un gran aumento del empleo en este período. El problema es que como ese aumento ha durado solamente dos años y el punto de partida es tal que hay mucho paro y la tasa de actividad es muy baja y ha descendido tremendamente, en gran parte los aumentos de empleo se nutren de gentes que están entrando en el mercado de trabajo, está aumentando la tasa de actividad, en particular la femenina, y esto hace que el empleo aumente y el paro no baje mucho.

Contra esto no se puede hacer nada. Sería inútil intentar que la tasa de actividad no aumentase; sería inútil intentar que las mujeres no entraran en el mercado de trabajo, que es básicamente la razón por la que está aumentando la tasa de actividad. El criterio más sencillo y más claro para juzgar el éxito de una política sobre empleo es el aumento sostenido a través del tiempo de la relación entre el volumen de empleo y la población en edad de trabajar. Esta relación, que disminuyó tremendamente, del 50 por ciento a menos del 40 por ciento, en diez años, por el aumento de la tasa de empleo y la baja de la tasa de actividad, es la relación que hay que vigilar que crezca lo más posible y durante el tiempo más largo que se pueda.

Esto no se puede hacer sin crecimiento económico sostenido y sustancial. El crecimiento económico no será sostenido ni sustancial si no está basado en equilibrios macroeconómicos básicos. Si se desencadena la inflación o si hay desequilibrios graves en la balanza de pagos, el crecimiento económico se parará, y esto hay que evitarlo, porque si se para va a ser muy difícil que aumente el empleo.

Pero el crecimiento económico sostenido no es suficiente para que el empleo crezca lo que debe crecer para rebajar la tasa de paro de manera sustancial en diez o quince años. Hay que conseguir que por cada punto de crecimiento económico el crecimiento del empleo en términos porcentuales sea lo más alto posible. De nuevo la experiencia de los dos últimos años indica cómo esto se puede conseguir: con moderación salarial (de manera que los ingresos familiares aumenten porque aumenta el empleo, no porque aumenten los salarios medios, al menos de manera drástica; la moderación salarial es un elemento crucial en la política de empleo a juicio de la Comisión), y con flexibilidad en el mercado de trabajo.

¿Qué significa esa flexibilidad? España se está enfrentando al reto de la competencia internacional y con el Acta Unica de 1992 va a ver nacer, crecer y morir muchas empresas. El proceso de creación de empleo no se puede distinguir del proceso de nacimiento, crecimiento y desaparición de empresas. Las empresas que van a nacer, crecer y desaparecer van a ser en su mayor parte pequeñas

y medianas, que son las que crean empleo. La experiencia de los dos últimos años indican que las empresas grandes, las empresas de más de 200 trabajadores, han reducido plantilla, incluso en la etapa de crecimiento del empleo. Para que aumente el empleo debe aumentar el número de empresas medianas y pequeñas. Flexibilidad significa que se reduzcan los obstáculos para que aparezcan, crezcan y desaparezcan las empresas medianas y pequeñas. Esto tiene muchos aspectos. Desde el punto de vista estrictamente laboral significa que hay que reducir en términos relativos los costes del trabajo, las cuotas de Seguridad Social, los costes de despido. El desafío social radica en compaginar esta política sobre flexibilidad para creación, crecimiento y desaparición de empresas, con protección social. Esto requiere un cambio en la estructura de gastos y de impuestos.

Estas, señor Presidente, señores Diputados, son las líneas centrales del informe final que les ofrecemos a ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lluç. ¿Grupos parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra doña Celia Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En primer lugar quiero felicitar al compareciente y, constituida ya como equipo, a toda la Comisión de Expertos por el trabajo realizado.

Este trabajo y esta comparecencia suya aquí es como consecuencia de un debate que se produjo en esta Cámara sobre la situación del empleo y de la economía irregular en España. Es un trabajo que va bastante lento, pues ustedes han tenido un año para elaborar este informe y hay otra serie de recomendaciones que se aprobaron y que todavía no se han puesto en marcha, aunque espero y confío que a partir de ahora puedan llevarse a cabo.

Entrando en el tema concreto de su informe, y estoy totalmente de acuerdo con usted en que no es el eje único sobre el cual hay que trabajar, entiendo que la ponencia sobre economía sumergida creada en el seno de nuestra propia Comisión de Política Social debe dar a este informe toda la importancia que en sí tiene; me refiero no solamente a las recomendaciones últimas, de las que estamos hablando en este momento, sino a esa ingente cantidad de trabajo, experto y bien elaborado, que yo he calculado en aproximadamente 2.800 folios; requiere mucho tiempo y muchas horas de trabajo, y hasta ahora, como comprenderá, en una semana es muy difícil poder hacer una análisis exhaustivo.

Dirigiéndome sólo y exclusivamente al contenido del informe de conclusiones finales de la Comisión de Expertos, no me queda nada más que felicitarlos y felicitarles a ustedes, porque aunque no he podido analizar de una forma excesivamente exhaustiva el documento, he hecho, en principio, un análisis del contenido. El problema del paro, efectivamente, es algo que nos preocupa a todos, no solamente a los partidos políticos representados en esta

Cámara sino efectivamente a toda la población española.

Pero hay una frase, que usted ha repetido aquí, que me llena de estupor, que comparto totalmente y que hemos utilizado alguna vez en esta Cámara, y es que el problema es que los españoles nos podemos acostumbrar a convivir con el paro. Ese es el gran drama de la sociedad española. Da la sensación de que el paro ha dejado de ser un problema de la economía para convertirse en una enfermedad. La gente se muere de cáncer, la gente se muere de cualquier otra enfermedad, la gente está en paro. Esa asunción, esa especie de aceptación de que es la única forma de vivir en España en este momento, les parece, a nuestro Grupo Parlamentario y a esta Diputada, profundamente preocupante. Ese argumento hemos intentado utilizarlo varias veces en esta Comisión; no debemos resignarnos a vivir con el paro. La convivencia resignada con esta situación no nos parece lo más acertado y la compartimos con ustedes.

En este análisis de conclusiones da la sensación de que ustedes hablan más de empleo que de economía sumergida, a la cual dedican exactamente tres párrafos de las páginas 9 y 10 del informe. Dicen que existe efectivamente una economía sumergida, pero también dicen que debe estar tan sumergida que han sido incapaces de encontrar y menos analizarla. A mí me parece preocupante que hasta ahora no se haya podido entrar en un análisis cuando menos aproximativo de la situación de la economía sumergida en España. De esos 28 documentos que envía la Comisión de Expertos, los dos únicos que hablan de economía sumergida están en inglés, con lo cual yo, que por desgracia no sé inglés, tengo que esperar a que me lo traduzcan para poder interpretarlo.

Respecto a las soluciones y conclusiones a las que llega la Comisión, me alegro muchísimo poder decirle que las compartimos. Me da la sensación de que leyendo este informe estoy leyendo el plan de gobierno propuesto por nuestro partido en las elecciones de 1986 y aquella serie de comparecencias del Ministro de Trabajo y del Ministerio de Economía en esta Cámara, proponiendo unas medidas que nosotros siempre hemos solicitado a esta Cámara y al Gobierno: descenso de la cuota de la Seguridad Social, flexibilización del mercado de trabajo, tipos de interés y adecuación a la situación de las pequeñas y medianas empresas que, en última instancia son las creadoras de empleo.

Me gustaría que el Gobierno leyera este informe con el mismo detenimiento y con el mismo esfuerzo con que ustedes lo han realizado, porque creo que hay tomar el toro por los cuernos y atreverse definitivamente, cosa que hasta ahora no se ha hecho, a entrar a fondo en el problema y a las soluciones profundas que requiere tomar para conseguir acabar con el gran problema del paro.

Estoy de acuerdo con el informe en que las medidas de creación de empleo realizadas a partir del año 1984 con las nuevas modalidades de contratación aprobadas por el Gobierno socialista han creado gran cantidad de puestos de trabajo. Sin embargo, nuestra preocupación ha sido ver cómo no van a seguir esta línea y cómo esa especie de política de parcheo no ha entrado a fondo. Creo que las

medidas propuestas en este informe son lo suficientemente importantes como para que le dediquemos algo más que esta comparecencia del Presidente de esta Comisión de Expertos.

En el seno de la Ponencia de economía sumergida —y es un ruego que hago a la Presidencia de esta Comisión— deseáramos que se contemple la posibilidad de que, una vez recibido el informe y todos los trabajos que los sustentan, se vuelva a reanudar este contacto con la Comisión, al margen de otras personas que podrían venir a instruirnos sobre la situación de la economía sumergida en España, porque creo que el trabajo se lo merece.

Me gustaría hacerle al señor Presidente de la Comisión de Expertos una pregunta concreta sobre la cantidad de puestos de trabajo que habría que crear en España hasta finales de siglo para conseguir equilibrarnos con el resto de Europa. La tasa de actividad, efectivamente, es bajísima en España, pero es que los números que a mí me salen —y he visto que a usted también le salen los mismos— es que para finales de siglo, aproximadamente para 1998, habría que crear cuatro millones y medio de empleos para conseguir superar este bache del paro. Los datos son lo suficientemente elocuentes y lo suficientemente fuertes como para invitar a la reflexión a toda la sociedad española y al Gobierno que, en última instancia, es el que puede tomar la iniciativa.

No me queda más que agradecer su comparecencia y pedir a la Comisión que estudie la posibilidad de que se pueda repetir en otro momento, y de una forma más pausada, para poder entrar en cuestiones más concretas. Nada más felicitarles y darles las gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que su sugerencia será atendida y el grupo de trabajo creado en nuestra Comisión con el fin de estudiar la economía sumergida tendrá ocasión de convocar a la Comisión de Expertos para un debate más amplio y en profundidad del documento que nos ha hecho llegar. A estos efectos se convocará el grupo de trabajo al principio del período de sesiones que se iniciará en septiembre.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: En primer lugar quiero agradecer, en nombre de mi Grupo al Presidente de la Comisión de Expertos su comparecencia. Y voy a ver si muy brevemente expongo las ideas que me han sugerido el estudio que en este breve plazo de tiempo hemos podido hacer de toda la documentación que se nos ha hecho llegar.

Decía el señor Presidente en su intervención, explicándonos un poco el mecanismo, resumiéndolo, que ha existido una comisión de expertos que ha dispuesto de unos trabajos e informes de especialistas en base a los cuales se ha debatido y ha habido que lograr un consenso.

Probablemente esto sea lo que más he destacado yo de su intervención, porque efectivamente me da las claves para poder interpretar las impresiones que yo sacaba del estudio y documentación de que he dispuesto.

Respecto a los trabajos e informes de los especialistas, la verdad es que cuando se observan dan una impresión

inicial de poca conexión. Existen trabajos para todos los gustos; unos muy rigurosos a nivel teórico, hechos por buenos especialistas de la universidad pero que quizá se van a los aspectos a los que tanta propensión tiene la universidad, de ser excesivamente teóricos, de modelos econométricos para estimar, para poder trimestralizar, cubrir, lagunas de datos, interpolando, con toda la problemática que ello conlleva, etcétera. Otros son excesivamente prácticos; la verdad es que hay algunos que rayan en la vulgaridad y no merecería la pena ni su estudio. Y hay otros, efectivamente, muy buenos. Un galimatías, en definitiva, que hace pensar en la efectividad de estos trabajos cara a lo que pueda interpretarse como posible despilfarro de recursos. ¿Es que la Administración del Estado no tiene medios hoy día, con el gran abanico que cubren todas la direcciones generales y servicios de estudio, para presentar trabajos similares? Hay muchos en los que la originalidad es nula. Presentar una exposición de lo que es la encuesta de población activa, eso lo puede hacer el Instituto Nacional de Estadística perfectamente. No creo que tampoco por el hecho de recurrir a un experto externo a la Administración, cuando lo que presenta es una interpretación sin valores subjetivos de unas metodologías existentes, aporte nada nuevo de lo que podrían aportar los propios recursos de la Administración.

El planteamiento quizás ha podido adolecer del defecto de encargar gran cantidad de trabajos muy inconexos entre sí que aportan puntos de vista muy distintos, pero en muchos casos incompletos y que, sin embargo, han debido tener un coste muy elevado. Me gustaría saber —no sé si el mecanismo es a través de la Comisión; si no lo fuera, a otro tipo de iniciativas— el coste real que ha tenido para la Administración el encargo de estos trabajos.

Por supuesto, mi compañera en la Cámara, portavoz de Coalición Popular, ya tocaba el tema de que se nota una gran laguna —no quiere decir que no se toque— en abordar todo el problema de la economía irregular que fue lo que en gran medida dio lugar a la propuesta de la creación de esta Comisión. Se habla mucho del paro en términos en los que no veo tampoco una gran aportación original respecto a cosas que ya sabíamos en esta Cámara y, sin embargo el problema que se crea de evaluación de esa economía irregular y su incidencia real en el paro en España no se aborda apenas. Decimos que quedará para otros contextos de otras Comisiones y esperaremos a seguir trabajando en este tema, porque creo que es de la máxima importancia.

Entonces, en base a estos trabajos la Comisión de expertos debate y consensúa un informe final.

Yo tengo que decir con todo respeto, y sin ánimo de discordiar, que el informe final es de una vulgaridad exasperante. Sus aportaciones nuevas son nulas. Los términos en que está redactada su primera parte no tienen nada de originalidad que no pudiésemos saber por otros documentos de los que disponemos los Diputados, y la parte final, tercera, que se titula «Remedios», la verdad es que, por un lado, no aporta ningún remedio nuevo que no hayamos debatido en esta Cámara infinitas veces y por otro,

molesta quizá la excesiva coincidencia con lo que es la política del Gobierno.

Leo, por ejemplo, un párrafo de la página 46: «En términos generales la cura de la enfermedad del paro que afecta a la economía española tiene tres componentes: crecimiento sostenido, al menos del 4 ó 5 por ciento; segundo, crecimiento moderado o estabilidad en el coste real del trabajo; y, tercero, mayor flexibilidad en la relación laboral». Es decir, la política clarísima que está siguiendo el Gobierno en torno al problema del paro, con dos inconvenientes: uno, que si esto es así habrá que reconocer, de una vez por todas, públicamente, que el objetivo prioritario de la política que se está siguiendo no es el paro, sino el crecimiento de la economía. Este es un modelo del que se deduce: Hagamos crecer mucho la economía que lógicamente tras ese crecimiento habrá una disminución del paro. En algún momento se ponía el ejemplo de: Llenemos una mesa de pasteles que en última instancia acabarán cayendo las migajas al suelo. Si la prioridad es al creación de empleo y no el crecimiento de la economía que se diga. El crecimiento de la economía es muy necesario por supuesto e imprescindible en la coyuntura económica española actual pero eso no da prioridad al paro. Y no se puede esperar que la solución al paro venga sola y exclusivamente deducida de un crecimiento lento y continuado —y muy deseable— de la economía española.

El Gobierno tendría que adoptar medidas muy concretas y excepcionales para la lucha directa contra el paro, dado que excepcional es el problema, como muy bien ha expuesto el Presidente de la Comisión —excepcional es el problema del paro en estos momentos en nuestra economía— las medidas tendrían que ser excepcionales. No se puede esperar abordar la resolución del problema del paro por la vía indirecta y lenta del crecimiento sostenido de la economía a medio y largo plazo.

Está claro que llevamos un par de años económicos inmejorables y el problema del paro se está consiguiendo que no empeore, pero es que las tasas de actividad española siguen siendo bajísimas respecto a las europeas y las tasas de paro respecto a esas tasas de actividad son elevadísimas, como muy bien expone el informe, respecto a las europeas. Entonces, habrá que tomar medidas excepcionales si queremos realmente dar prioridad al problema del paro. De lo contrario, reconozcamos que no es el prioritario; que lo prioritario es crecer porque es muy necesario también para nuestra economía y que, por lo tanto, como consecuencia a medio y largo plazo irá mejorando el tema del paro. Ya se habla en el informe del año 2000. Yo creo que no se deberían plantear exclusivamente políticas que pretendan minorar la problemática del paro para el año 2000. Habría que tomar medidas mucho más inminentes y directas.

No queda ahí el problema de que no es prioritario, sino que además se deduce de todo el informe que la carga fundamental para minorar el problema del paro recae sobre los propios trabajadores y así se nos habla continuamente de que hay que flexibilizar la relación laboral, con unos planteamientos que habría que debatir y que esta Cáma-

ra en otros contextos debería abrir ese gran debate de la flexibilidad laboral. La flexibilidad laboral puede ser buena hasta cierto punto para determinados objetivos, como es aumentar el empleo, pero por otro lado puede suponer renuncia a logros obtenidos hoy día por la clase obrera, que si no tiene sus contraprestaciones adecuadas difícilmente se le va a poder convencer por consenso de que renuncie a logros que han obtenido hasta estos momentos.

Por lo tanto, la flexibilidad laboral sin más tendría sus problemas; flexibilidad laboral debatida y consensuada yo creo que de todas formas iba a ser muy difícil. No me extraña que el portavoz de AP esté contento con las conclusiones; desde luego mi Grupo tiene serias dudas respecto a todo el tema de la flexibilidad laboral sin más, para generar empleo. Se podría generar empleo con otras políticas mucho más directas del Estado, quizá excepcionales, pero repito que el problema es suficientemente grave como para adoptar este tipo de medidas y no cargando tanto sobre los trabajadores, en sentido amplio. En definitiva, son los que han cargado con la reestructuración económica llevada hasta la fecha: reconversión industrial, retención de los incrementos salariales en la economía española para conseguir su despegue; todo se ha cargado sobre los trabajadores en una época de expansión de la economía. Sin embargo, ésta ha generado unos beneficios fabulosos que han quedado en otras manos, con la permisividad del Gobierno socialista, y determinados estratos no han visto para nada sus beneficios en ese terreno. Por tanto si se sigue pidiendo sacrificios fundamentalmente a la clase trabajadora creo que va a ser difícil conseguir su consenso, como se propone en el proyecto.

Deseo que esto sea simplemente un inicio de un proceso de concienciación del problema real que tenemos planteado con el paro y de la economía sumergida; que esta Cámara sea capaz de utilizar los instrumentos de que dispone para que las soluciones puedan abordarse más directamente y por otras vías complementarias a las que aquí se recogen; y, por supuesto, quiero agradecer de todas formas, porque me imagino que la voluntad ha sido buena —no tengo motivos para sospechar lo contrario— a toda la Comisión la realización de sus trabajos. Pero no puedo evitar el concluir diciendo que ha sido un esfuerzo en gran medida inútil porque no aporta nada nuevo. Esperemos que sea útil en la faceta de concienciación de la sociedad sobre la necesidad de sacrificios por todas las partes, para favorecer la solución del problema del paro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Tengo que empezar mi intervención agradeciendo al señor Presidente de la Comisión su exposición y el análisis final que ha hecho del informe y, a la vez, manifiesto mi desconocimiento del informe porque yo lo recibí el jueves pasado, lo hice enviar a Barcelona y aún no ha llegado a mi oficina; pero, de todas maneras, lo analicé un poco por encima aquí y vi que, efectivamente, hay dos documentos en inglés que yo quería que se tradujesen por los servicios de la Cáma-

ra, porque uno es justamente el que habíamos encargado, el del estudio de la economía sumergida en el país.

Dicho esto, no puedo decir más que coincido con el análisis que ha hecho el ponente, y es que la falta de originalidad de que se ha acusado, por mi antecesor en el uso de la palabra, a este informe es que me parece que tampoco hay muchas posibilidades de ser original en su análisis. Es un tema que todos conocemos, que todos conocíamos y que todos, sesgadamente, hemos ido debatiendo. No hemos hecho probablemente un debate global del tema, pero hemos ido manifestando cada uno el criterio o los criterios que teníamos respecto al drama del paro.

En el análisis que hace el ponente nos dice que el paro es un drama, es una cosa muy seria, y vamos a tener paro para mucho tiempo, con el riesgo, además, de que la sociedad se habitúe a vivir con un sector de sus miembros en paro. Se trata de que la economía privada, en cuanto que es la que crea más trabajo y la que es capaz de despegar con mayor rapidez, permita la creación y desaparición de algún tipo de empresa. Esto lo venimos diciendo muchos aquí, y no creo que sea ocioso que lo diga también la Comisión. Creo que es importante que la Comisión haya hecho unos determinados documentos que nos puedan servir de punto de referencia para futuros debates y de apuntalamiento de algunos criterios que cada uno hemos ido exponiendo, pero que, probablemente, no teníamos la base documental suficiente como podemos tener en este momento.

Yo quiero romper una lanza en favor de la Comisión. A mí me parece que la Comisión de expertos era necesaria. Los servicios administrativos del Estado habrían hecho probablemente un informe; probablemente, digo, coincidiendo en los datos finales, pero me parece mucho más objetiva la intervención de la Comisión de expertos, y así se pedía por otro lado en esta Cámara, que fuese una Comisión de expertos la que lo hiciera, aunque nos referimos más concretamente a un tema determinado, pero tenemos ahora el estudio global por una Comisión de expertos, cuya autoridad en la materia no creo que sea discutible, y me parece que en ese sentido debemos estar satisfechos.

Yo reclamaría, desde luego, un estudio más detallado y quizá monográficamente el paro y la economía sumergida en dos sesiones diferentes, con la presencia de las personas que han estudiado más profundamente el tema; y que, efectivamente, como ha dicho el Presidente de la Comisión, en septiembre pudiésemos dedicar sesiones más largas sobre cada uno de estos temas.

Esto será útil en función de que la sociedad, de que los partidos asuman los resultados del informe, y el Gobierno, con la aportación de la oposición, transforme algunas de sus conclusiones en leyes y en actuaciones futuras del Gobierno. En caso contrario, si no tuviera nada más que el conocimiento teórico del informe y lo guardase en el cajón de los olvidos, efectivamente, lo que haya costado este informe sería una malversación. Pero si no es así, si se utiliza y le sacamos partido, sea cual fuere el costo, me parece que sería razonable. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Agradezco al señor Presidente de la Comisión de expertos no sólo la elaboración del informe, sino la atención que ha tenido al venir a explicarlo, y que lo haya hecho con la sinceridad y con el cuidado que ha puesto en sus palabras, que nos hace pensar que es un trabajo hecho con seriedad, con rigor y, yo he creído entender también, con convicción. Creo que, realmente, la Comisión está convencida del trabajo que ha hecho y apuesta porque ahí estén las verdaderas raíces y causas del paro e incluso se atisben las posibles soluciones contra el paro.

Por eso, voy a aprovechar esta intervención, señor Presidente, más para dejar constancia ante la Comisión de lo que opino al respecto, que para hacer una controversia, porque yo creo que el informe es válido en sus propios términos, es bueno tal como está para quienes lo han redactado, y uno podrá estar de acuerdo o en desacuerdo, pero eso no es más que otra opinión de la controversia que no tiene por qué descalificar ni cercana ni remotamente el valor del informe que estamos comentando.

En el informe se hace mucho hincapié en los temas de empleo y desempleo. Se analiza ahora —es curioso que hagamos estos análisis, incluso por iniciativa parlamentaria—, seis años después de que el Gobierno socialista accediera al poder con soluciones contra el paro. No hay que olvidar que en el año 82 el partido socialista ofrecía soluciones contra el paro, aseguraba que las tenía y las exponía como eje central de su campaña, y que seis años después, incluso habiendo renovado legislatura, estemos ahora descubriendo las raíces de un problema que, como se ha dicho aquí, tiene unos pocos años de antigüedad, y un tracto histórico tan continuado y contumaz que parece un poco sorprendente que hasta ahora no nos hayamos dado cuenta de lo que estaba pasando. Y lo digo, incluso, por lo que tenga yo de responsabilidad al respecto, porque asumí responsabilidades en algún momento histórico de ese tiempo, así que no me duelen prendas decirlo, que acepto la valoración que se hace y probablemente todos, nosotros entonces y el Gobierno socialista desde el 82, hemos estado ciegos; yo probablemente menos ciego, porque sólo estuve seis meses de Ministro y otros llevan más años que yo.

En ese informe, insisto, yo veo muy claramente el análisis del paro, que no comparto —lo digo de antemano— pero, en definitiva, lo acepto como una posición más bien técnica, y echo mucho en falta, me parece que se elude, —no digo que malintencionadamente, digo simplemente que se elude— el planteamiento relativo a lo que fue la raíz de este planteamiento, que fue la economía sumergida. No olvidemos que hace un año ha habido un debate entre el propio Gobierno, no sólo ya porque las encuestas de población activa y las del INEM nunca casen —lo que no deja de ser una especie de maldición bíblica que nos azota cada trimestre, cada semestre o cada año—, sino porque desde un sector del Gobierno, frente a lo que opi-

naba el propio Ministro de Economía, los parados en España son tres o uno, son tres millones o un millón y medio, etcétera.

La fortuna a veces le sonríe a uno, y ayer, cuando fui a comprar el periódico en Sevilla me encontré con una revista de nueva creación, «Ranking», con una foto magnífica del Ministro de Trabajo y dice: «El paro real. Encuesta: uno de cada dos desempleados trabaja». Parece que esto es muy fácil saberlo, porque estos señores, en la segunda revista de su vida, número 2, junio de 1988, ya saben cuál es el problema de la economía sumergida, así que no será muy difícil. Leo lo que han estudiado allí y que la encuesta realizada es tan simple como sorprendente. Resulta que han preguntado a los parados, y ellos mismos confiesan que están trabajando.

Este problema tan complicado y que nos obliga aquí a convocar una Comisión de expertos, resulta que se resuelve yendo a las colas del paro y preguntándole a la gente. Me parece muy bien, y echo de menos una simplificación como ésta en la propia Comisión de expertos, porque yo de verdad creía que iba a ser más difícil.

No me resisto a leer, si me lo permite el Presidente, algún párrafo para que se vea que lo que digo no es una elucubración personal, sino que está basado en lo que dice literalmente el trabajo éste. Dice ahora la encuesta sobre la opinión pública ante el paro, elaborada por el Instituto ACEP para la revista «Ranking» que la mitad de los españoles que cobran el subsidio de desempleo tiene algún ingreso extra por trabajos esporádicos y sólo el 49 por ciento de los apuntados al paro niegan que realizan algún trabajo, mientras que el 51 por ciento reconoce que sí, o no contesta. Alrededor de la cuarta parte de quienes afirman estar apuntados al paro admiten haberse visto obligados a aceptar algún trabajo ocasional o regular, en tanto que el 27 rehúye contestar a esta cuestión. Por otra parte, casi el 50 por ciento de quien dice estar recibiendo subsidio o prestación por desempleo reconoce tener otros ingresos. Esto se traduce en que de los 1.202.211 parados que cobran prestaciones del INEM, 510.605 tienen otros ingresos a través de tareas remuneradas. Al mismo tiempo, de los 2.940.271 parados registrados en el INEM en el mes de abril, tan sólo 1.440.732 niegan realizar alguna actividad remunerada, en tanto que 1.499.539 reconoce tener algún ingreso por trabajo o no contesta a la cuestión.

Con esto quiero decir que la economía sumergida es tan evidente que no sólo lo sabía el señor Solchaga, sino que ahora un reportero económico se sienta en la puerta de las oficinas del INEM y lo cuantifica en un número determinado. Así que la economía sumergida es una realidad latente y yo diría que lacerante de esta sociedad.

No voy a extenderme mucho, aunque el tema da para ello, pero no quiero abusar de la bondad de la Presidencia ni de la audiencia que me está soportando.

Solaiente quiero decir que hay dos cuestiones en el informe que al menos, por si son ciertas, desearía en la realidad estar equivocado. Lo que le pido a Dios es que este informe sea como el que fue a visitar a la Virgen de Fátima y le pidió que se quedara como estaba. Que no sea verdad, porque, si es verdad, esta país lo tiene fatal. La so-

lución para que la gente no viva peor no consiste en que los trabajadores mejoren sus rentas, sino en que pongan a la mujer a trabajar. Para que una familia viva como vivía, no tiene que trabajar sólo el cabeza de familia, sino que ahora se tiene que poner a trabajar la mujer. Con eso, a lo más que van a llegar es a crear un puesto de trabajo y a soportar entre los dos lo que se les viene encima. Por otra parte, si de verdad la solución del país es que —como yo creo— se promocioe la creación —es inevitable que después se puedan destruir, porque eso forma parte de la vida de los seres vivos, valga la redundancia— de pequeñas y medianas empresas, no parece que eso sea exactamente lo que estamos viviendo, donde aquí no aparecen más que grandes concentraciones de capital, grandes inversores, grandes compras de empresas por capital extranjero y, en definitiva, una política económica que más bien tiende a la mejora de los inversores financieros que a la creación de pequeños y medianos empresarios.

Así, pues, no estoy demasiado de acuerdo con que el informe sea muy grato para el Gobierno ni que termine en la línea del Gobierno. Creo que con este informe habría que llegar a una conclusión, que no comparto: la de que a nuestro país no le queda más solución que aplicar una rabiosa política tipo reaganiana, de liberal-capitalismo feroz, en la que los trabajadores no tienen más remedio que seguir apretándose el cinturón hasta el año no sé cuántos, en tanto que el crecimiento de la economía va a tener la virtud de disciplinar a los trabajadores, pero la disciplina de los empresarios o de los inversores no aparece por ningún lado. Es decir, no veo la correlación que podría existir en el sacrificio que se deduciría de ahí para quienes vayan a tener mayores plusvalías y mayores beneficios.

Por tanto —lo digo con sinceridad y al mismo tiempo con respeto y no queriendo hacer una frase demagógica—, me alegraría de dos cosas: de que el informe esté equivocado en las perspectivas que señala y haya otras soluciones, no matemáticas ni cuánticas, sino probablemente políticas, que es lo que se le puede exigir a una sociedad viva y a un Gobierno que la quiere administrar prudentemente y, en segundo lugar, me alegraría de que el Gobierno socialista no tuviera que aplicar esta política, porque me parecía demasiado duro tener que hacer exactamente lo que dice en el informe y que creo es lo que está haciendo en gran medida, con gran disgusto por parte de los trabajadores y de algunos de los trabajadores que le son más cercanos.

En todo caso, señor Presidente de la Comisión, muchísimas gracias por su intervención, por la sinceridad de sus palabras y por el trabajo realizado, que, insisto, no comparto, pero respeto.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Veintiocho documentos han servido de base para ese informe final. Señor Presidente de la Comisión de expertos, si la cantidad de

terminara la calidad, estaríamos ante un documento encomiable. Sin embargo, pienso que no es así.

El señor Presidente ha celebrado el consenso logrado en esa Comisión de expertos para las conclusiones finales. Yo no lo celebro, señor Presidente. Todo lo contrario. Es fácil lograr el consenso cuando concurre sólo una visión de las cosas. Le puedo asegurar que en ese consenso no han estado presentes algunas visiones importantes, como la de los representantes de los trabajadores, los sindicatos. Diría más —y perdone la dureza de mis palabras— para ese viaje no hacían falta tantas alforjas. Ya nos ha dicho la representante de Alianza Popular que refleja exactamente la misma política que proponía su partido hace mucho tiempo, pero sin recurrir a esto, para concluir que hace falta más moderación salarial, más flexibilidad en el mercado de trabajo, hace tiempo que lo vienen haciendo ya, señor Presidente, y el paro no se resuelve.

Me han dejado perplejo algunas conclusiones, por supuesto la global, porque la solución al paro la tenemos: menos salarios, más flexibilidad del mercado de trabajo; no sé si es posible.

Algunas cosas me han dejado atónito. Por ejemplo, el documento final baraja la siguiente hipótesis. Dice: supongamos que el producto interior bruto crezca en términos anuales al menos el 9 por ciento desde 1988 al año 2000; que para entonces, tanto las exportaciones como las importaciones, sean una cuarta parte del producto, en lugar del 18 ó 19 por ciento anual y que la inversión se convierta en el 30 por ciento del producto interior bruto, en lugar del 22 por ciento anual. En estas condiciones, la inversión debería crecer alrededor del 12 por ciento anual y el consumo, en términos anuales, en torno al 8 por ciento, que con una tasa de inflación media del 5 por ciento supondría un crecimiento real de este último del 3 por ciento. Presenta una hipótesis improbable, pero ideal. A pesar de esa hipótesis tan ideal, dice: el salario real medio debiera no aumentar o aumentar muy poco.

Pero lo que colma mi sorpresa es que a continuación diga: los cambios en el sistema actual afectan a muchos aspectos de la actuación de los sindicatos y de los empresarios y debieran hacerse en cooperación, en lugar de en conflicto. Señor Presidente de la Comisión de Expertos, ¿de verdad creen que puede no haber conflictos cuando ponen el crecimiento de la economía absolutamente al servicio de una parte, ya que a la otra le siguen pidiendo moderación salarial y flexibilidad laboral del mercado de trabajo, con lo cual matan dos pájaros de un tiro? Si seguimos con la flexibilidad del mercado de trabajo, revientan los sindicatos, no habrá sindicalismo en este país, ya que el hombre de la economía sumergida no se sindicaliza, está al margen.

Creo que esta declaración es, objetivamente, una llamada a la rebelión de los sindicatos, porque ustedes presentan una hipótesis ideal del desarrollo de la economía y a pesar de ello los salarios no pueden aumentar.

Ustedes defienden que la negociación debería hacerse empresa por empresa, lo cual me asombra, dada mi condición de sindicalista de toda la vida, puesto que ésta es

una forma de reventar los sindicatos y de que no haya sindicalismo. Ustedes tratan de neutralizar la eficacia sindical puesto que, en una negociación de convenio global, el sindicalismo reúne fuerza. En una negociación empresa por empresa, sobre todo en la pequeña empresa, donde el sindicalismo es debilísimo, se les relega a la nada. Además, si se va por ese camino, se rompe toda la eficacia sindical. Y lo dicen más adelante: primero defienden negociación empresa por empresa y más tarde, en la página 52 del informe de conclusiones, dicen: el crecimiento excesivo de los salarios medios puede tener efectos negativos sobre el empleo, pero también lo puede tener el crecimiento excesivo de los salarios en cada empresa o en cada mercado específico de trabajo. Ustedes dicen: negociación empresa por empresa para que aquella que pueda dar algo más lo dé. Pero a continuación dicen, pero aquella que pueda dar algo más, tampoco lo debe dar. Es estremecedor, señor Presidente. Una de las tesis que defiende el documento es la moderación salarial. Esta aseveración no concuerda en absoluto con los datos ofrecidos. Desde el año 1981 a 1986. Y según los datos ofrecidos por el informe sobre negociación colectiva empleo en España (página 11), la pérdida del poder adquisitivo de los salarios ha sido del 8,5 por ciento. Sin embargo, ello no trajo efectos sobre la creación de empleo, sino todo lo contrario: una reducción de 351.250 empleos y un aumento de la cifra de parados de más de 900.000.

Si analizamos más detalladamente año por año, observamos que en aquellos años en los que se registra mayor pérdida de poder adquisitivo —y éstos son los datos, señor Presidente—, como el año 1984, por ejemplo, es cuando se registra a su vez una mayor pérdida de empleo, 316.000. Por contra, nos encontramos con que en el pasado año 1987 —y gracias a que los sindicatos lo han peleado— ha habido una combinación de ganancia del poder adquisitivo con creación de empleo. Esta es la realidad.

Por consiguiente, los argumentos que ustedes mantienen, por la experiencia pasada, han demostrado ser en la práctica una falacia que no tiene respaldo alguno al examinar las cifras.

Las continuas llamadas a la moderación salarial o más bien, a reducir el poder adquisitivo no han tenido efecto ni en la creación de empleo ni en la reducción de la cifra de parados. Para lo único que han servido, eso sí, es para aumentar los excedentes empresariales, sólo para eso. Esos sí que se han beneficiado y no han tenido pérdida de poder adquisitivo.

Señorías, señor Presidente, la incapacidad del Gobierno para crear empleo y el haber optado por una política no liberal a ultranza, es decir, la ausencia de un sector empresarial dinámico, los sucesivos costes financieros, todo ello, son las verdaderas causas del problema, pero se quiere ocultar tras ello la realidad con el discurso de la moderación salarial. No sé si al Gobierno la pérdida de un 8,5 por ciento de poder adquisitivo de los salarios en siete años le parece poca moderación salarial y no sé si a la Comisión de Expertos también se lo parece.

En su informe final lo que piden la Comisión y el Gobierno son sacrificios permanentes a una de las partes.

sólo a una: la clase trabajadora. La otra, año tras año, aumenta beneficios.

Con todo respeto, creo que el informe de la Comisión de expertos, en este sentido, es clarísimamente sesgado y falto de rigor, señor Presidente. La propuesta de intensificar la política de moderación salarial, sinceramente, a mí me resulta grosera. Si el crecimiento de un país no redundaba en un aumento del poder adquisitivo de sus ciudadanos tenemos que preguntarnos: ¿Crecimiento, para qué?

En segundo lugar, el informe también refleja la otra parte. Aboga por una mayor flexibilidad del mercado de trabajo y señala el excesivo coste de los despidos. Para ello, el informe recomienda seguir promoviendo la capacidad de ajustes del mercado de trabajo. Leo literalmente. ¿Cómo puede pedir esta Comisión más flexibilidad de plantillas con las 15 formas de contratación que ya existen en estos momentos, señor Presidente, cómo es posible? La precarización aumenta mes tras mes de forma alarmante. Del segundo trimestre del año 1987 al primero de 1988 los trabajadores contratados temporalmente han aumentado en más de 500.000, y suponen para este primer trimestre más del 20 por ciento del conjunto de los asalariados, mientras desciende de forma ininterrumpida y creciente el número de trabajadores con empleo fijo.

Nosotros no estamos en contra de la contratación temporal —quiero decirlo con claridad— siempre y cuando revista esa característica en función del trabajo que realiza. Pero díganme ustedes, explíquenme ustedes —si pueden hacerlo— por qué un puesto de trabajo con una larga permanencia en el tiempo, es decir, de carácter estable, debe estar ocupado por un trabajador contratado temporalmente. Díganme por qué. Voy terminando, señor Presidente. Yo no veo razones económicas para ello, aunque evidentemente veo una forma de terminar con el sindicalismo, de desarticularlo y una forma de seguir apostando por una de las partes, la del beneficio empresarial. Pero en cuanto a razones económicas si un empleo es estable de por sí ¿por qué hay que ocuparlo de forma temporal?

La pretendida argumentación de que ha sido la contratación temporal la que ha permitido un cierto incremento del desempleo no tiene mucho sustento, señorías. La verdad, lo que se esconde tras todo esto, es que los crecimientos del producto interior bruto y del empleo no se deben, como ha quedado claramente demostrado, a la política del Gobierno, sino, a pesar de la política del Gobierno, a una serie de circunstancias exógenas, externas, como la reducción de los tipos de interés, la bajada del petróleo, etcétera.

El informe final habla también de reducir los costes de despido. ¿Les parece poco que con la proliferación de formas de contratación temporal el despido sea prácticamente gratuito, todavía les parece poco?

Sólo dos palabras y termino de verdad, señor Presidente, sobre el tema de la economía sumergida, en el que efectivamente ha echado muy en falta una traducción del inglés, porque no sé inglés. A mí me ha dejado asombrado la tranquilidad y la normalidad con la que usted se ha re-

ferido a la economía sumergida. Le voy a leer más o menos literalmente lo que usted ha dicho. Ha dicho más o menos: Es posible que la economía sumergida pueda paliar el desempleo, pero no puede resolverlo todo. Sólo es una válvula de escape. Es decir, en sus palabras asume un hecho ilegal como un hecho normal. La economía sumergida es un hecho ilegal que atentan brutalmente contra los derechos de los trabajadores y que da una vez más la posibilidad a una de las partes, a los empresarios, de estar exentos de impuestos y de no tener responsabilidad alguna ante la ley. Y ustedes lo presentan con toda normalidad y por eso no hablan prácticamente, salvo en inglés, de la economía sumergida.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: En nombre del Grupo Socialista queremos agradecer al profesor don Constantino Lluch su comparecencia, a iniciativa del Grupo Socialista y en presentación oficial de un informe técnico.

Por tanto, empezaré por decir que aprovechar esta ocasión para atacar la política del Gobierno en materia de empleo, como se acaba de hacer, nos parece fundamentalmente una falta de deferencia e incluso de cortesía hacia el compareciente en esta Comisión hacia la propia Comisión. La misma razón impulsa al Grupo Socialista a no ensalzar la política del Gobierno, porque entraríamos en un debate que creo no procede en estos momentos.

Sin embargo, tengo que hacer alguna referencia a datos concretos. El doctor Lluch ha empezado por manifestar su apreciación sobre la gravedad del problema, apreciación que nosotros compartimos totalmente. Sin embargo, a continuación ha mencionado la modificación en la línea tendencial que se está produciendo, teniendo en cuenta que a partir de 1985 está aumentando el empleo, si bien el paro no disminuye suficientemente, en tanto en cuanto aumenta la tasa de actividad.

Sabemos que el Gobierno no va a regatear esfuerzos en mantener esta línea tendencial, de forma que consigamos que esta línea sea efectivamente sostenida.

Evidentemente el doctor Lluch ha introducido materia suficiente para un debate en esta Comisión, especialmente en el grupo de trabajo creado en el seno de la misma raíz de la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados; resolución que lo único que hacía era demandar del Gobierno la creación de esta Comisión de expertos y que la misma elaborara el informe técnico que se nos acaba de presentar. No había intención alguna en aquella resolución de crear una comisión económico-social, etcétera, por lo que, en este caso, la Comisión se reducía exclusivamente a expertos, a científicos en la materia.

Las materias que ha introducido a debate el doctor Lluch, tales como la flexibilidad del mercado de trabajo, la reducción de los costes de trabajo, de Seguridad Social, de desempleo, etcétera, son lo suficientemente complejas como para no tratarlas en estos momentos y dife-

rir su tratamiento a ese grupo de trabajo que se ha creado, como he dicho, en esta Comisión.

Es evidente que el desafío consiste en conjugar los derechos de los trabajadores, especialmente de aquellos que cuentan con empleo, con el aumento del nivel de empleo y con el aumento de la protección social. Desafío que no sólo se produce ante esta Comisión o ante el grupo de trabajo, sino que es un desafío a la sociedad entera española: a los empresarios, a los trabajadores, a los ciudadanos en general.

Tampoco compartimos determinadas valoraciones negativas sobre este informe, algunas de las cuales nos ha parecido que se fundamentaban exclusivamente en cuanto que dicho informe parecía coincidir con algunos puntos de la política del Gobierno en materia de crecimiento económico. Repito que no he visto ninguna firma en este informe técnico, en este informe de los expertos, de ningún miembro del Gobierno. Creo que la única firma que consta es la del Ministro de Relaciones con las Cortes y en un oficio de remisión de este informe a esta Comisión, en definitiva al Parlamento.

Por deferencia al señor Lluch, repito, el Grupo Socialista no va a entrar en polémica, si bien la verdad es que nos tenemos que morder la lengua en estos momentos, señor Lluch, pero reitero que no voy a entrar en polémica por deferencia y por cortesía.

Por último, sólo nos queda resaltar el consenso alcanzado en ese informe final. Asimismo agradecemos al señor Lluch ese esfuerzo que ha llevado a cabo por conseguir un punto de vista común, no fácil, entre todos los expertos y le rogamos que este agradecimiento del Grupo Socialista lo haga extensivo al resto de los miembros de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de expertos.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXPERTOS PARA EL ESTUDIO DEL DESEMPELO EN ESPAÑA** (Don Constantino Lluch): Señorías, hay un tema recurrente en todas sus intervenciones sobre el que quisiera expresar un punto de vista. Se refiere al tratamiento que la Comisión de expertos ha hecho de la economía sumergida.

Como ustedes saben, el Ministerio de Economía encargó un informe sobre la economía sumergida antes que el informe sobre el desempleo. Como ustedes conocen también, una de las personas básicas en la elaboración de ese informe sobre economía sumergida, el profesor Luis Toharia, ha sido miembro de la Comisión de desempleo. El informe de la economía sumergida, que ya está publicado hace varios meses, se ha reflejado en lo que nosotros estamos diciendo.

Señoría, entiendo su problema en el sentido de que aparentemente estamos hablando de una cuestión de hecho como santificando la ilegalidad. Yo no creo estar santificando ninguna ilegalidad; estoy hablando de una cues-

ción de hecho. Hay tres millones de parados. Si de esos tres millones de parados, 1.357.838 trabajan, según una encuesta reciente, esto es posible. Me gustaría saber quién la ha hecho, cuál es el tamaño muestral, cómo han hecho las preguntas. Yo dudo mucho en esta situación que yendo a colas del INEM se pueda mejorar la visión a largo plazo que sobre el problema del paro se obtiene de la encuesta de la población activa; lo dudo mucho, pero, como todas estas cosas, están siempre sujetas a razonamiento. Ciertamente, esta encuesta no la hemos tenido en cuenta porque se ha producido con posterioridad a la terminación de nuestro trabajo ¡Ojalá fuera así!

Pasando del tema de la economía sumergida al tema de si la Comisión adopta un punto de vista sesgado en contra de los trabajadores y a favor de los empresarios, quisiera reiterar que la razón por la que la Comisión insiste en el crecimiento sostenido consiste en que la única manera de que los salarios terminen poniéndose al nivel europeo en este país es precisamente que el capital humano y el capital físico de esta sociedad se pongan al nivel europeo. Eso va llevar mucho tiempo y mucho esfuerzo. Eso no se puede hacer por decreto. No se puede hacer por políticas de salarios nominales. Señoría, me permito recalcar dos hechos que usted no ha mencionado en su detalle de las circunstancias. El primero es que de 1975 a 1985 el empleo cayó en casi dos millones y medio de personas, a pesar de una legislación laboral muy protectora. El otro hecho es que los salarios reales por término medio han estado creciendo siempre tanto desde el punto de vista de las empresas como desde el punto de vista de los trabajadores. Es cierto que han estado creciendo a ritmo decreciente y es cierto que para algunos colectivos de trabajadores el salario que llevan a casa una vez deducida la cantidad correspondiente a los impuestos ha caído debido a la presión fiscal; todo esto también es cierto, pero creo que lo que su señoría no ha reflejado es que antes de 1981 hubo aumentos muy altos del coste del trabajo.

Finalmente, quisiera recalcar que en sociedades como la española, que tienen que hacer un tremendo esfuerzo de adaptación a un entorno internacional mucho más am-

plio y competitivo y en donde existe una presencia sindical muy fuerte a la hora de determinar salarios nominales para un número muy elevado de trabajadores al mismo tiempo, ese consenso del que yo estoy tan orgulloso que la Comisión ha conseguido es especialmente necesario a la hora de la formulación de políticas. La experiencia internacional lo demuestra. Los sindicatos australianos han estado aceptando caídas en salarios reales. Los sindicatos suecos hablan constantemente de qué es lo que va a pasar con su negociación cuando dicha negociación se refleje en la balanza de pagos. Señoría, creo en el consenso, creo en su necesidad. Creo que lo que parece que es pérdida de una parte hoy, puede transformarse en ganancia de todos pronto. Considero que el nivel de vida crece y ha crecido suficientemente en el pasado como para que eso sea también un hecho a constatar.

Hay un último punto que quisiera resaltar. No considero que el consenso de la Comisión de expertos pueda o deba de entenderse como contra trabajadores o contra sindicatos. El problema es que hay tres millones de parados. El problema es que el empleo bajó en dos millones y medio en diez años. Ese problema hay que resolverlo, y no creo que se pueda resolver aplicando las mismas medidas que condujeron a la caída del empleo.

El informe de la Comisión de expertos —señoría, es un desacuerdo explícito— no aboga, no habla de que la negociación haya de hacerse empresa por empresa. No creo que se pueda decir eso en ningún caso. Hay un párrafo del informe en el que se señala que en algunos casos es perfectamente legítimo y posible que haya que subir los salarios como medida para incentivar la productividad. Señorías, la Comisión ha intentado reflejar un espectro de opinión muy amplio y ejecutar sus deliberaciones con el nivel profesional más objetivo posible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente de la Comisión de expertos.

Finalizado ya este punto, agotado el orden del día y agradeciendo su presencia aquí, levantamos la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961